

GESTIÓN DOCUMENTAL	CODIGO: FGD02-06
ADMINISTRACION DE CORRESPONDENCIA	VERSION: 01
CERTIFICACIONES	PAGINA: 1 DE 1

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Nº 011 del 05 de junio de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. ES MOMENTO DE CRECER DEJANDO HUELLA", fue publicado en la cartelera principal de la Alcaldía de Villa del Rosario, el 05 de junio de 2020.

Se expide la presente en Villa del Rosario, a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.

JAIME CASTRO MARTÍNEZ

JEFE OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO

	Nombres y Apellidos	Cargo	17	1	Firma
Proyectó:	Sigrit Dahiana Ramos Quintero	Técnico administrativo		X2-	riiilid
Revisó:	Edgar José Valbuena Monsalve	Jefe oficina asesora jurídica	80	B	
Aprobó	Edgar José Valbuena Monsalve intes declaramos que hemos revisado el presente doc proposabilidad lo presentamos cara la firma del Remites	Jefe oficina asesora jurídica	-	1	



CÓDIGO: FGD02-02		
VERSIÓN: 01		

SANCIONES DE ACUERDOS

PÁGINA: 10 **DE** 12

OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DESPACHO DEL ALCALDE

(05 de junio de 2020)

Revisado el acuerdo proveniente del Concejo Municipal de Villa del Rosario, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. ES MOMENTO DE CRECER DEJANDO HUELLA.", de conformidad con las normas legales impártase la respectiva sanción y de acuerdo al orden cronológico, identifíquese con el Nº 011 de junio 05 del año 2020.

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUGENIO RANGEL MANRIQUE

Alcalde Municipal

	Nombres y Apellidos	Cargo Firma	
Proyectó:	Sigrit Dahiana Ramos Quintero	Tecnico administrativo	
Revisó:	Jaime Castro Martínez	Jefe de Gestión de Talento Humano	
Aprobó	Jaime Castro Martínez	Jefe de Gestión de Talento Humano	



SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE EL:

PROYECTO DE ACUERDO № 011 DE 2020

(Inio OI DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 -2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA

Ha sido publicado oficialmente por el Concejo, antes de darle curso en la comisión respectiva; y, recibió los dos (2) debates reglamentarios establecidos en el artículo 73 de la ley 136 de 1994 en concordancia con el artículo 149 del Reglamento Interno de la Corporación, en comisión y en plenaria, respectivamente, en días diferentes, 20 de mayo y 27 de mayo de 2020, en cumplimiento del artículo 151 ibídem.

Dada en Villa Rosario, Norte de Santander, los tres (03) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

MARCY SOLANDY MARTINEZ CORPES

SECRETARIA GENERAL



Villa Rosario, 03 de junio de 2020

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA ROSARIO

Atte. Dr. Eugenio Rangel Manrique

ALCALDE E.S.D

Asunto:

REMISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Referencia: PROYECTO DE ACUERDO № 011 DE 2020

(TUNIO OT DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 -2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA.

De conformidad con el artículo 37 (11) del Reglamento Interno del Concejo, nos permitimos remitir dentro de los términos establecidos en el artículo 202 ibídem, para la respectiva sanción ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la referencia, el cual acorde con la certificación anexa cumple con los requisitos legales y reglamentarios para convertirse en norma municipal.

Es de observar, que el artículo 203 ibídem dispone que, sancionado el respectivo acuerdo, este deberá ser promulgado oficialmente y divulgado en los medios locales de comunicación social dentro de los diez (10) días siguientes.

Lo anterior para su conocimiento y los efectos legales propios de su competencia, y de ser el caso, su implementación, reglamentación y ejecución del mismo.

HENRY GIOVANNI VELASQUEZ GUTIERREZ

Presidente

Primer Vicepresidente

IACKSON ARLEY CONZALEZ SUAREZ

Segundo Vicepresidente



ACUERDO No.O \ DE 2020 (DO O De 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 -2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA.

El Honorable Concejo Municipal de Villa del Rosario departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales definidas mediante el numeral 2 del artículo 313 constitución política y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994 y 74 y 76 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 establece que al igual que en el nivel
 nacional a nivel territorial existirá un Plan de Desarrollo conformado por la parte correspondiente
 a las metas y una parte financiera del mismo el cual está orientado a asegurar el uso eficiente de
 sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la
 Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte
 estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
- Que, la Constitución Política de Colombia determina de además de que los planes de desarrollo territorial cuentan con la parte estratégica y el plan de inversiones de mediano y corto plazo, deberá atender en todo caso el principio de la participación ciudadana.
- Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 40 prevé que el plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, alcance a los procedimientos que contienen el proceso para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y define que la nación y las entidades territoriales como departamentos y municipios, asumirán libremente sus funciones en temas de planificación siguiendo estrictamente las responsabilidades que a cada una ellas les hayan ordenado la Constitución y la Ley.
- Que, el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece un marco de acción que deberá ser el referente para adoptar y aprobar el documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal, que estará sujeto a las disposiciones de la ley Orgánica de Planeación.



ACUERDO NOO (\)DE 2020 (\)DE 2020)

- Que, el Plan de Desarrollo es un instrumento de planeación que orienta la inversión de las entidades territoriales por cada periodo de gobierno de origen democrático formulado de acuerdo con los lineamientos metodológicos ofrecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP disponibles mediante el kit de planeación territorial el cual siguió el equipo formulador de la Secretaría de Planeación Municipal.
- Que, la administración municipal de gobierno de Villa del Rosario formuló la versión proyecto plan de desarrollo municipal la cual fue sometida a consideración del Consejo Territorial de Planeación y la comunidad en el marco de la estrategia de concertación definida.
- Que, el artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración en consistencia con el cual la administración municipal de gobierno de Villa del Rosario adelantó el proceso de concertación ciudadana mediante la estrategia DIÁLOGO PARTICIPATIVO. CONCERTANDO EL CRECIMIENTO DE VILLA DEL ROSARIO que permitió la socialización del proyecto – plan y recoger sensaciones problemáticas con destino a la programación de la agenda política institucional y gubernamental.
- Que, la administración municipal de gobierno de Villa del Rosario recibido múltiples observaciones contenidas en el concepto del Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma de la Regional de la Frontera CORPONOR que fueron consideradas para el ajuste del diagnóstico situacional por sectores de inversión y la matriz programática.
- Qué, la administración municipal de gobierno de Villa del Rosario adelantó la audiencia pública en medio virtual de presentación del plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 de Villa del Rosario "Es el momento de crecer. Dejando huella" bajo las orientaciones contenidas en la resolución municipal 220 de 2020 y en atención al artículo 22 de la ley 1909 de 2018
- Qué, la administración municipal de gobierno de Villa del Rosario presentó y discutió en el marco de reunión ordinaria del 28 de abril del Consejo Municipal de Gobierno el proyecto de acuerdo



ACUERDO No.O\\DE 2020 (\Data\D) ODe 2020)

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 -2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" para su consideración debida.

En mérito de lo anterior, el Concejo Municipal de Villa del Rosario,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario para el cuatrienio 2020 – 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" compuesto de las partes que de acuerdo con la ley 152 de 1994 definen su contenido y son textualmente desarrolladas en los siguientes artículos que recogen los aspectos generales, diagnóstico situacional, marco estratégico, marco programático, parte financiera y esquema de seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO 2. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA". El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 - 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" contendrá un marco general en la que se establece los aspectos fundamentales del contexto territorial, el diagnóstico demográfica, territorial y sectorial, el marco legal y las orientaciones especiales aplicables al proceso de planificación territorial del municipio que de manera compilada corresponden a la "PARTE A" del Plan denominada "ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

PARTE A. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA"

LA APUESTA DE FUTURO DE LA GENERACIÓN BICENTENARIA

A esta generación de rosariences les ha correspondido conmemorar el Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano, los doscientos años del Congreso Constituyente que dio vida, estructura jurídica y administrativa de la República de Colombia en el año 1821.

Para este municipio se trata en esencia de una oportunidad para fortalecer la identidad, de promover la inversión estratégica y de reflexionar sobre el futuro del pueblo rosariences, se trata de asumir el conocimiento de ese pasado glorioso, releer los documentos históricos del hecho como de su devenir a lo largo de esas dos siglos, para que sea discutido, difundido y vuelto un producto pedagógico con



ACUERDO No. O LDE 2020 (NO) O De 2020)

sentido humano en todos los ámbitos posibles para la formación cultural, fortalecimiento de la identidad y fundamentación del ser colectivo presente, que hace una apuesta por un futuro más digno, loable y engrandecido que supere los abandonos y cultura de la queja, la conflictividad, la tendencia a la informalidad y el despojo que ha acompañado el trasegar de este pueblo en las últimas décadas.

La apuesta de futuro de esta generación bicentenario del municipio de Villa del Rosario se concretan en el fortalecimiento de la educación en todos sus niveles y contenidos, la gestión y desarrollo cultural dirigidos a la valoración crítica del patrimonio, la historia y las tradiciones, también en la creación estética y el desarrollo a escala humana, desde la potenciación de los procesos misionales de la administración municipal bajo el liderazgo del gobierno de este pueblo con el concurso de los niveles regional y nacional dirigidos a la construcción de sociedad desde lo público, como corresponde a un Estado moderno con gobernantes comprometidos con el futuro de la sociedad.

Desde el sector educación se cuenta con una grandiosa oportunidad y espacio de posibilidades para atender la crítica situación del presente, como iniquidades, marginalidad, múltiples pobrezas; al tiempo que se proyectan y forjan los cimientos y talento humano para trabajar por el desarrollo integral de las comunidades y construir un futuro deseable. Este proyecto de Plan de Desarrollo sostiene que, si se estudia y reconstruye el pasado, se valora y resignifica en la escolaridad, a luz de una práctica pedagógica enriquecida como enriquecedora, se fortalecerá la espiritualidad colectiva y se formará la ciudadanía que forje seres humanos críticos y cultos, capaces de decidir y participar en los asuntos que los afecten a todos.

Desde el componente cultura, historia y patrimonio la generación bicentenario de Villa del Rosario cuenta con los más valiosos y trascendentales soportes para proyectar su futuro. Puede desde el conocimiento histórico crítico y bien documentado, como desde la valoración y reivindicación de su memoria y patrimonio cultural potenciar el turismo, proyectarse al mundo, justo desde la perspectiva que le asiste como sede central de la conmemoración del Bicentenario. En Villa del Rosario, su municipalidad, gobierno y comunidades, tienen sobre el horizonte inmediato una gran apuesta de futuro y es ser anfitriones de lujo de los eventos conmemorativos, no solo de los actos protocolarios, sino de los eventos académicos como el Vigésimo Congreso de Historia de Colombia a realizarse en 2021, que ha elegido a Villa del Rosario como sede.

Desde el componente deporte y recreación la apuesta de futuro es la inclusión, el desarrollo de la cultura física, los talentos en las diferentes disciplinas deportivas y expresiones estéticas como histriónicas que abonen la convivencia, al tiempo que saca los chicos de la drogadicción, los vicios y malas costumbres, pero lo fundamental, les mejora su calidad de vida.



ACUERDO NOO 1 DE 2020 ((UNIO OD De 2020)

Desde los componentes misionales o servicios institucionales hay una apuesta de futuro para esta generación bicentenario de suma importancia, como es potenciar el trabajo y servicios profesionales de la Comisaría de Familia para la protección y atención a la población menor y a la misma familia en condición de vulnerabilidad. Potenciar los servicios de justicia administrativa desde la Inspección de Policía para mejorar las condiciones de convivencia en una población altamente compleja y problematizada con temas de pobreza y migración, justo con núcleos o asentamientos como La Parada que a todas luces tiene que reivindicarse, tanto desde el ámbito municipal como con la cooperación internacional y las agencias del orden nacional y departamental.

La connotación Bicentenario plantea la necesaria formación en historia y cultura ciudadana, desde el conocimiento y la reivindicación del pensamiento político y el constitucionalismo. Con el estudio y conocimiento de la tradición constitucional colombiana so pretexto del Bicentenario, se puede hacer una formidable apuesta por la formación ciudadana, el reconocimiento y realización de los derechos, la participación ciudadana y por supuesto el aclimatamiento de la paz al transitar hacia la legalidad y la formalidad en la cotidianidad de las personas. La apuesta de futuro para la generación bicentenario debería ser la formación ciudadana, histórica y patrimonial, para desde ahí fundamentar identidad, turismo y desarrollo a escala humana.

VILLA DEL ROSARIO EN EL CONTEXTO GLOBAL, NACIONAL Y REGIONAL

Este ejercicio de contextualización tiene cuenta que el municipio de Villa del Rosario ha estado tradicionalmente expuesto a una serie de condiciones de "poblamiento" que le ubican en una categoría ius generis en su comportamiento social, económico, político y cultural.

Se plantea y debe ser teniendo en cuenta en el proceso de planeación que deriva en el documento de Plan de Desarrollo Municipal que durante los últimas cinco décadas, Villa del Rosario ha tenido varios momentos en la configuración de un tejido social específico trazado por la situación de frontera, conflictividad y participación política que le han perfilado como un poblamiento que responde a ciudad dormitorio, paso de frontera, zona de alta tendencia a la conflictividad, base social con fuerte desconfianza en su institucionalidad local, limitada visión colectiva que lo ha acercado a liderazgos populistas y alejamiento sistemático circunstancial de la legalidad y cercanía a la informalidad en lo empresarial, laboral y en las relaciones culturales.

En este sentido se encuentra que el municipio de Villa del Rosario y sus habitantes se ven fuertemente impactos en todo sentido por diversas situaciones del contexto global, nacional y



regional sean estas de orden social, económico, político o ambiental. Algunas de ellas se pueden identificar desde la revisión bibliográfica general y aplicando sobre ellas análisis de coyuntura.

En el siguiente cuadro se muestra por cada nivel y ámbito de aplicación la situación contextual identificando por policromía el nivel de impacto que sobre la gestión del desarrollo territorial podría tener y deberá ser considerada para la planeación y la definición de su modelo de desarrollo.



Fuente. Elaboración propia.

CONDICIONES SOCIALES, DEMOGRÁFICAS Y AMBIENTALES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

En este punto se identifican cinco aspectos relacionados con la dinámica socio demográfica del municipio de Villa del Rosario. Por un lado, se describe el estado actual del escenario de pobreza en el municipio y las condiciones del entorno de desarrollo. Seguidamente se describen las condiciones demográficas generales del municipio donde además se discute sobre la validez de las proyecciones poblacionales oficiales. Relaciona las condiciones especiales generadas por la situación de migración y su impacto para detectar lo que este documento entenderá como la nueva realidad demográfica de



ACUERDO No.OUDE 2020 (Line OTDe 2020)

Villa del Rosario. Contiene igualmente reflexiones sobre el impacto de la pandemia global por COVID 19 y la situación de contaminación del aire en el Área Metropolitana de Cúcuta.

Estado de la proyección de pobreza y entorno de desarrollo

Con base en lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se reconoce que para el 2018, el Indicie de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI del municipio de Villa del Rosario era de 14.01% para la totalidad del territorio, en cuanto a la relación de personas en miseria era de 2,19% de personas en esta condición.

Para la zona de cabecera el índice reporta un 13.98% y un 2,22% en condición de miseria, para la zona denominada como resto era de 14.93% y 0,83% para la condición de personas en miseria.

En tanto que el entorno de desarrollo tiene en cuenta seis dimensiones para su cálculo entre ellos la dimensión urbana, dimensión económica, dimensión calidad de vida, dimensión ambiental, dimensión seguridad y dimensión institucional.

Para el caso del municipio de Villa del Rosario según informa del Departamento Nacional de Planeación DNP este municipio corresponde a la tipología "C" con entorno de desarrollo "intermedio". Sin embargo, este reporte se basa en datos que en la actualidad han sido alterados fuertemente principalmente en la dimensión urbana que considera la población del municipio con una tasa de crecimiento poblacional superior a la definida a partir del CENSO 2018 y partiendo de la dinámica del fenómeno migratorio.

Condiciones demográficas generales

El conocimiento de los aspectos demográficas del territorio permite el conocimiento y claridad sobre las características de la población que lo habita, constituyendo por esta razón en insumo de alto valor a la hora del diseño de estrategias intervención por parte del proceso de planificación del territorio. Razón por la cual, el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, busca, mediante el análisis de los reportes oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE del año 2018 fundamentar la focalización para el planteamiento de estrategias, programas y metas de impacto para el bienestar de los rosariences.

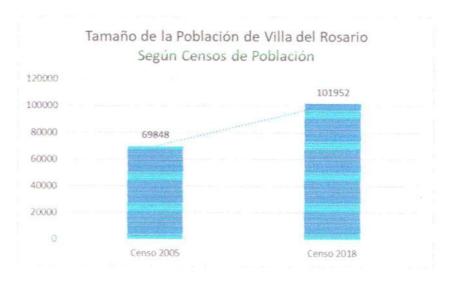
En este sentido, los datos del CENSO de población y vivienda realizado por DANE en 2018 relacionado con el municipio, exponen que, Villa del Rosario, ha dado en los últimos años un salto demográfico, integrando ahora el grupo de unidades territoriales colombianos con más de cien mil habitantes y



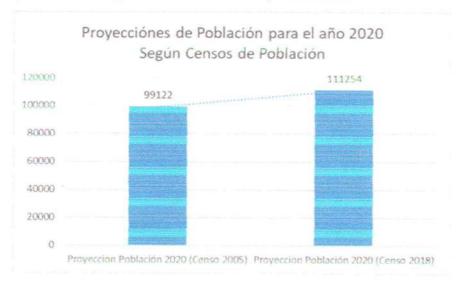
ACUERDO No.O VDE 2020 (VNIO OS De 2020)

siendo esto evidentemente alimentado de manera especial por el alto flujo migratorio que agrupa emigrantes venezolanos y población retornada de colombianos. Se identifica que de 69.848 habitantes en 2005 y habiendo proyectado a 2018 un aproximando de 99122, pasó a ser habitado por a 101.952 habitantes en 2018. (DANE, 2018)

Gráfica Tamaño de población de Villa del Rosario. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018 y Censo 2005



En este punto se identifica un desbalance de la realidad de las proyecciones del municipio de Villa del Rosario desde la opción del CENSO poblacional versión 2005 y versión 2018.





ACUERDO NOOL DE 2020 (LONO OT DE 2020)

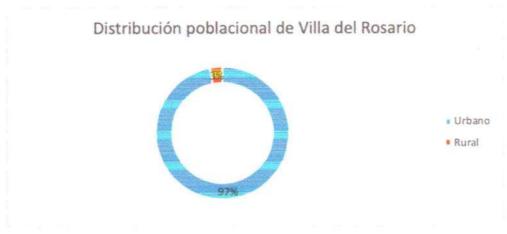
Los grandes retos que debe asumir ahora el municipio de Villa del Rosario frente a su nueva realidad demográfica contemplan en materia de atención a su población tener presente que se trata del tercer municipio con mayor población del departamento Norte de Santander, siendo solo superado por Cúcuta y Ocaña. Así mismo, Villa del Rosario concentra en 2020, el 11% de los 1.032.024 habitantes que agrupa el Área Metropolitana de Cúcuta que es a su vez la subregión del departamento más densamente poblada.

PROYECCIÓN POBLACIONAL DE VILLA DEL ROSARIO								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Tamaño	101.952	107.288	111.254	112.798	113.384	113.903		
Tasa de crecimiento		5,2%	3,7%	1,4%	0,5%	0,5%		

Cuadro. Proyección población de Villa del Rosario. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018

Las proyecciones de población con base en el censo DANE 2018, muestran una acelerada tasa de crecimiento poblacional entre los años 2019 y 2020, la cual, tiende a disminuir hacia el año 2023, donde se proyectan 113.903 habitantes.

La población que habitará el municipio a lo largo del horizonte de vigencia del presente Plan de Desarrollo Municipal mantendrá una distribución territorial en la que predomina de manera contundente el asentamiento en zonas urbanas, las cuales albergarán el 97% de los habitantes. La amplia zona rural, será el territorio de presencia y habitación de tan solo el 3% de la población del municipio.





ACUERDO No.O \(\)DE 2020 (\(\)DO OT De 2020)

Gráfica. Distribución población de Villa del Rosario. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE VILLA DEL ROSARIO								
AÑO	TOTAL	CABECERA	% CABECERA	RURAL	% RURAL			
2018	101.952	98.637	97%	3.315	3%			
2019	107.288	103.942	97%	3.346	3%			
2020	111.254	107.991	97%	3.263	3%			
2021	112.798	109.523	97%	3.275	3%			
2022	113.384	110.106	97%	3.278	3%			
2023	113.903	110.618	97%	3.285	3%			

Cuadro. Distribución de la población de Villa del Rosario. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018

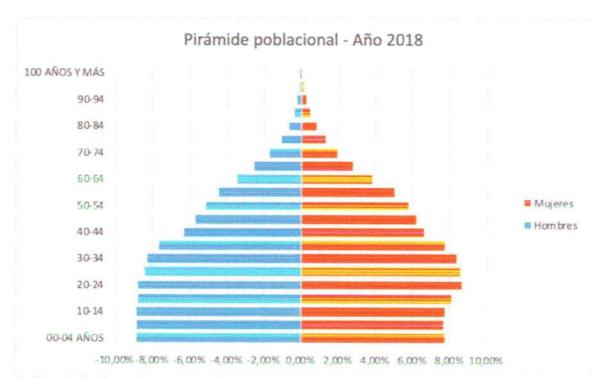
En relación con la población desagregada por sexo, el municipio de Villa del Rosario conserva la tendencia nacional, con una proporción mayor en el sexo femenino que agrupa el 52% de la población en relación al 48% de la población masculina. Proporcionalidad que se mantiene en el periodo de año 2020 – 2023.

		DIST	RIBUCIÓN	POR SEX	DELAP	OBLACIÓN	DE VILLA	DEL ROS	ARIO		
	2020			2021		2022		2023			
Total	Н	M	Total	н	M	Total	Н	M	Total	Н	M
111.254	53.897	57.357	112.798	54.653	58.145	113.384	54.944	58.440	113.903	55.206	58.697
100%	48%	52%	100%	48%	52%	100%	48%	52%	100%	48%	52%

Las proyecciones de población 2018 - 2023 por grupos quinquenales de edad, para el año 2018, dan muestra de una población de mayoría femenina, la cual predomina en los grupos poblacionales a partir de los 25 años hasta los 100 años y más. Mientras que los hombres solo mantienen superioridad poblacional en los grupos correspondientes entre los 0 y los 24 años. Para las proyecciones de los años 2020 y 2023, la población femenina logra superioridad poblacional desde los 20 años de edad.



ACUERDO NOO 1 DE 2020 (PNO OT DE 2020)

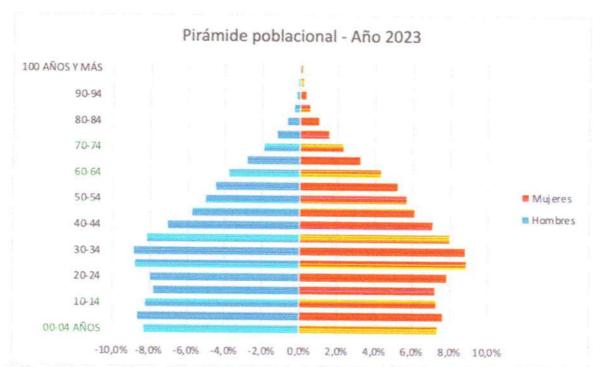


Gráfica. Pirámide poblacional de Villa del Rosario. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018

En lo relacionado a los grupos de edad, para el año 2018, la población joven comprendida entre los 0 y 24 años de edad agrupaba el 42%, la cual se reduce a 41% y 39% en las proyecciones para el año 2020 y 2023 respectivamente. Caso contrario a lo ocurrido con la población adulta agrupada entre los 25 y 74 años, la cual asciende de 55% en 2018 a 56% en 2020 y 58% en 2023. Finalmente, la población adulto mayor, agrupada entre los 75 y los 100 años y más, se mantiene en una constante del 3% en los tres periodos de años analizados



ACUERDO No.O (DE 2020)



Gráfica. Pirámide poblacional de Villa del Rosario año 2023. Fuente: Censo Nacional de Población y de Vivienda DANE 2018

Se trata de una nueva realidad población que además de la diferenciación etaria y por sexo se debe considerar su heterogeneidad socio cultural que tiene el municipio y debe constituir un principio para la comprensión de los diferentes nudos problemáticos que deberán ser abordados por la intervención de la planeación territorial.

Condiciones demográficas derivadas del fenómeno migratorio desde lo local y departamental

El municipio de Villa del Rosario presenta un estado de concentración poblacional de 36.706 migrantes¹, lo que traduce que la participación de población venezolana sobre el total de población local es de 36%. Respecto de esta situación, según estimaciones de la alcaldía municipal, los migrantes con vocación de permanencia ascienden a 20 mil aproximadamente; adicionalmente se presenta un flujo migratorio denominado de manera general pendular² de entre 35 mil y 40 mil

² Es un concepto que debe ser estudiado y precisado.

¹ Migración Colombia (2019). Venezolanos en Colombia. Corte a 31 de octubre de 2019.



ACUERDO No.O \ DE 2020 (Drio O De 2020)

personas periódicamente³. A lo que se debe sumar el fenómeno de retorno de migrantes hacia Venezuela como consecuencia de la evolución de emergencia de la pandemia por COVID 19 a nivel global y la implementación de medidas de contención y mitigación en Colombia y otros países de Suramérica y que lo hacen a través de este municipio dada su condición de frontera.

Como suele pasar en contextos urbanos con elevada presión migratoria, los migrantes con mayores condiciones de vulnerabilidad vienen ubicándose en el sector de mayor precariedad del municipio correspondiente en este caso al barrio La Parada, lo que ha aumentado la competencia por recursos y servicios que de antemano ya eran insuficientes evidenciando esto que la situación de los migrantes en el territorio se caracteriza por su precariedad y riesgos de seguridad.

En materia de educación, el 26% de la matrícula del municipio corresponde a niños, niñas y adolescentes NNA migrantes y el 38% de ellos se ubican en la zona de La Parada. Además de que el 14% de los NNA migrantes matriculados en Villa del Rosario son pendulares, algunos de ellos se encuentran expuestos a riesgos en entornos inseguros dada las condiciones de inexistencia de transporte escolar.

En materia de salud, se alerta de forma especial la inseguridad alimentaria de madres gestantes, neonatos y menores de 5 años. La red local de salud se ha saturado en su capacidad y se presenta un limitado proceso de afiliación a seguridad social en salud. Se identifican al menos 1.047 migrantes afiliados⁴.

Las posibilidades de empleo son muy escasas, y solo 8.795 migrantes tienen PEP⁵; pero las oportunidades de desarrollo de emprendimientos pueden ser prósperas si se articulan a cadenas con potencial de crecimiento, principalmente en el sector turístico y manufacturero. Después de que el municipio dependía económicamente del comercio con Venezuela hoy debe abrirse paso al mercado nacional.

Los migrantes en La Parada viven en arriendo bajo el esquema "paga diario" o en la calle sin acceso a agua potable, en medio de residuos, con un alcantarillado obsoleto que es un foco de contaminación y con una intermitente presencia institucional. Allí habitan niños, niñas y adolescentes. Las ventas ambulantes, el desorden de transporte público y la ocupación caótica del espacio público en medio

³ Secretaria de Planeación y Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente de Villa del Rosario (2019). Presentación de plan estratégico fronterizo para el fortalecimiento institucional en el acceso al agua potable y saneamiento básico en el marco de respuesta para el fenómeno migratorio.

Secretaria de Salud Municipal. BDUA 2019

Migración Colombia (2019). Tableau, Total registros PEP por municipio. 22 de diciembre de 2019 Calle 5 No. 6-50 Barrio Centro - (097) 5700337



ACUERDO No.OLDE 2020 (Ch\O QTDe 2020)

de la habitación en calle, están generando una situación "sin gobierno", donde las normas sociales no son respetadas, no hay acuerdos sociales de convivencia, y la ley que impera es regulada por actores ilegítimos.

Se han identificado fuertes impactos sobre el municipio entre los que se identifica el colapso en el sistema de atención en salud, especialmente en el servicio de urgencias, así como sobrecupo en las instituciones educativas que se ven desbordadas en su capacidad para atender en el sistema educativo a los nuevos niños, niñas y adolescentes.

El fenómeno puede verse igualmente desde la visión departamental. Se identifica que Norte de Santander es dimensionalmente el departamento que más migrantes venezolanos ha recibido en los últimos años, a diciembre de 2019 cerca de 202.727 personas venezolanas en condición de migración han sido recibidos en este territorio, lo que se ha convertido en un detonante para la visibilización de problemáticas y vacíos sociales e institucionales del departamento.

Esta realidad obliga a la administración municipal a considerar la situación migratoria en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuanta que esta crisis va a seguir afectando el municipio a mediano plazo por muchos años y ante lo cual deben preverse medidas de atención, preparación, mitigación e inclusión.

Para lo anterior, debe generar la suficiente capacidad de respuesta y suficiente entendimiento de las problemáticas derivas o que de dicho fenómeno emergen y traducirlas en oportunidades de inversión mediante gestiones articuladas con los demás niveles de gobierno y Estado y actores cooperantes dada su dimensión. Se trata de la incorporación de aprendizajes, conocimientos, técnicas y herramientas para planear su intervención.

Ahora bien, para la comprensión del fenómeno es necesario aclarar los términos y desarrollo conceptuales asociados a migración, teniendo en cuanta la identificación segmentos de población que la componen como son: Población retornada que corresponde a colombianos que habiendo vivido en territorio venezolano dada la situación actual han regresado al país. Población migrante que corresponde a personas originarias de Venezuela que a causa de la situación actual y la tendencia hacia la búsqueda de mejores oportunidades y salen de su país. Población receptora, que son habitantes de los territorios donde llegan o por donde pasan la población migrante. Se identifica como categoría adicional la correspondiente a la población asentada en zona fronteriza que viene a Colombia en busca de bienes y servicios y luego se regresa y la denominan población flotante.



ACUERDO No OLDE 2020 (LOCIO DE 2020)

Impacto de la pandemia global por COVID 19

Desde principios del mes de marzo de 2020, se empezaron presentar los primeros casos del SARS-COV-2 COVI - 19 o comúnmente llamado Coronavirus, en el territorio nacional. 15 días después, la cifra aumentó a 300 y mediando del mes de abril de 2020, la cifra aumentó a 7.668 casos positivos y 340 fallecidos, de los cuales 62 se encontraban el área metropolitana de Cúcuta y 4 se en territorio de Villa del Rosario⁶.

Fueron emitidos una serie de decretos municipales que impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada. Se decretó la medida de pico y cedula para la circulación de personas de forma excepcional (Decreto 098 de 2020), la ampliación de los plazos para el pago de los impuestos predial e industria y comercio (Decreto 089 de 2020), la declaratoria de la urgencia manifiesta (Decreto 085 de 2020), medidas de orden público (Decreto 082 de 2020), la adopción de medidas del orden nacional (Decreto 084 de 2020), la toma de medidas extraordinarias en tránsito y transporte (Decreto 079 de 2020), la declaración de calamidad pública (Decreto 077 de 2020), entre otras.

Lo anterior ha desencadenado una serie de situaciones que han puesto en evidencia algunas limitantes y problemáticas que presenta el municipio de Villa del Rosario, en relación a la atención de una crisis prolongada que repercuta en el deterioro de las condiciones sociales y económicas de los habitantes. El impacto general de esta situación debe calcularse entre otras teniendo en cuenta la condición geopolítica de frontera y dinámica demográfica DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y el estado actual de concentración migratoria.

Es claro que muchas de las actividades económicas, sociales, y de interés para el municipio van a sufrir quebrantos que van a requerir el redoble de esfuerzo para lograr minimizar los efectos en la vida y supervivencia de los rosariences. Esta situación implicará retrasos en la agenda de gobierno y una reacomodación de las actividades, estrategias y decisiones en materia de gobernabilidad. Los recursos girados desde el gobierno central se centrarán en la recomposición económica, el subsidio social y la atención en salud. De igual manera, es probable que el ingreso vía impuestos propios tendrá contracción, lo que requiere de un mayor enfoque en la planificación financiera, que permita mitigar la problemática proveniente del coronavirus. Por lo cual, la administración municipal, deberá emplear los escasos recursos en sectores como salud, asuntos comunitarios y tecnologías de la información.

A lo largo de las últimas décadas, parte de las estrategias se plantean en la sostenibilidad ambiental, hoy el reto para el municipio radica en la sostenibilidad de los sectores socioeconómicos que exigen

⁶ Corte a 29 de abril de 2020



ACUERDO No.O \ DE 2020 (DO O De 2020)

una atención prioritaria, pero también el manteniéndote de políticas solidas que aseguren el devenir de las próximas generaciones.

Fase crítica de la pandemia

Al ser una enfermedad poco conocida y con panorama incierto sobre una vacuna con éxito en el corto plazo, una de las principales necesidades del municipio es la de fortalecer la red de salud pública para hacerle frente al coronavirus. Eso implica tener disponibilidad de habilitar en caso de una mayor emergencia, unidades de cuidados intensivos, instalación de hospitales de campaña, concretar la compra de equipos de ventilación y todos los elementos de protección que requieren los profesionales de la salud para atender a los pacientes con coronavirus.

La articulación de trabajo con los municipios del área metropolitana de Cúcuta y la Gobernación de Norte de Santander, debe fortalecerse aún más con el fin de lograr un trabajo conjunto buscando mitigar posibles efectos de un brote acelerado que concluya con una cantidad de casos positivos que requieran unidad de cuidados intensivos y de fallecidos que acomplejen un escenario caótico en la logística requerida para la disposición de los restos.

Es necesario que se busque a través del Gobierno Nacional, comunicación con el Gobierno de Venezuela, con el fin de establecer una ruta que permita el acceso de los nacionales venezolanos que deseen acceder a los servicios de salud del vecino país.

Durante esta fase, la economía social requerirá de una apuesta que permita una leve activación que no obstruya el aislamiento, debido a la alta tasa de informalidad que se presenta en el municipio. Parte de los ingresos del municipio provienen de tributos, si la actividad económica y comercial decae, se afectará el recaudo de industria y comercio y predial, lo que sin duda impactará en la inversión social.

La presencia institucional debe darse en todos los frentes. La presencia física, que trate de contener el problema socioeconómico descrito y generar confianza, pero también mediante el uso de las tecnologías de la información. La administración municipal, debe encaminarse en lograr llegar de manera indirecta a cada uno de los rosariences mediante políticas que permitan adelantar actividades relacionadas con sectores como la cultura, la educación, la recreación y el deporte. Así mismo, es fundamental que el aparato institucional logre consolidar la prestación de sus servicios administrativos y el recaudo de impuestos mediante canales virtuales de fácil acceso.



ACUERDO No O \ DE 2020 (\(\mathcal{D}\)\(\hat{O}\)\(\hat{O}\)\(\hat{D}\)\(\ha

La atención a las principales cadenas del sector agropecuario y piscícola del municipio con el fin de que tengan una cadena circular que garantice la compra de productos por parte de la comunidad rosariences. Así mismo, una estrategia en la que la alcaldía y cooperantes internacionales, accedan a estos productos, fortalecimiento del sector agro, piscícola y pecuario, permitiendo la generación de ingresos a la zona rural y entregando soluciones alimenticias propias del municipio.

Fase post pandemia

Una vez contenida la pandemia, el municipio requerirá de una recuperación fiscal y económica, así como de una estrategia de planificación social que permita optimizar los recursos provenientes del Gobierno Nacional, Cooperación Intencional y el recaudo de impuestos propios.

La planificación deberá enfocarse hacia la recuperación de los más vulnerables, aquellos que están por debajo de las líneas de pobreza, la clase media emergente, y la clase obrera e independiente.

Ante la atención prioritaria que dará el gobierno nacional a sectores neurálgicos como la salud y el desarrollo social, es probable que las transferencias del Sistema General de Regalías se afecten, se reduzca las asignaciones en el Sistema General de Participaciones, lo que se traduce en menos recursos, lesionando la capacidad de obras que se harán en el municipio.

La salud requerirá de profesionales orientados hacia la recomposición de tejidos sociales, averiados por el coronavirus, así como toda una red de suministros que logren mantener los requerimientos mínimos exigidos para la reactivación de la vida social en el municipio. La educación y algunas actividades enfocadas en el desarrollo comunitario y cultural tendrán deben ser replanteadas, con el fin de cumplir con los lineamientos especiales de asilamiento.

En el sector comercial, implementar estrategias que permitan alternativas en la prestación de servicios, especialmente en los relacionado con la gastronomía y la diversión, tanto deportiva como gimnasios y canchas sintéticas, recreativa enfocadas a la población infantil y el sector de entretenimiento a la población adulta, esta última en relación a bares y discotecas.

Ante esta situación se requiere avanzar de manera articulada en varios frentes de trabajo compuestos en principio por la necesidad de fortalecimiento de la red pública en la prestación de los servicios especial en salud que se requieran para la atención de la emergencia ocasionada por el Covid – 19, así mismo el mejoramiento y ampliación de cobertura en el uso de las tecnologías de la comunicación, el fortalecimiento del sector agropecuario, piscícola y comercial del municipio. Otro frente tiene que ver



ACUERDO NOO (DE 2020)

con la asistencia alimentaria a la población afectada por las causas de la emergencia. Frente a estos requerimientos de gestión son factibles la financiación mediante recursos del sistema general de regalías, debido a las excepciones presentadas por el Gobierno Nacional sumados a aportes de complementarios de recursos de cooperantes internacionales y recursos propios del departamento y municipio.

Situación de contaminación del aire en el área metropolitana de Cúcuta

En el mes de marzo del año 2020, los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta estuvieron inmersos en una problemática ambiental relacionada con la contaminación del recurso aire. Una densa capa de contaminantes se ubicó sobre la superficie a lo largo de ocho días, limitando la visibilidad y presentado complicaciones respiratorias en los habitantes de los municipios.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, expidió una serie de informes en los cuales se atribuía la causa del material contaminado a las siguientes causas:

- Quema de residuos orgánicos e inorgánicos domésticos provenientes del estado Táchira, occidente venezolano.
- Humedad Relativa y vientos de baja velocidad, dados por el fenómeno atmosférico denominado bruma, dado especialmente ene le primer trimestre de cada año.
- Un fenómeno llamado CALIMA, el cual sostiene el material particulado producido por actividades antrópicas representadas en trasformación de arcilla, fabricación de coque, combustión de equipos accionados con aceite combustible para motor – ACPM y sustitución de uso del suelo, previa quema de bosques, tanto en la región como en otras cercanas, dentro de la frontera colombiana.

Adicional a lo anterior, la presencia de varios incendios forestales en la región del Catatumbo, norte del departamento Norte de Santander e incendios forestales en el estado Zulia, noroccidente de Venezuela, impulsados por los vientos provenientes del mar caribe hacia Suramérica, produjeron el estancamiento de los materiales particulados en el valle de Cúcuta, el cual es formado por la ramificación de la cordillera de los andes, la cual se divide hacia el norte colombiano y hacia el noroeste venezolano. Villa del Rosario, Los Patios y Cúcuta, se ubican en el inicio de esta ramificación, la cual rodea la parte sur del Área Metropolítana de Cúcuta.

Se debe tener en cuenta que, en Colombia, la cordillera de los andes se divide en tres ramas, una de los cuales se divide hacia el norte colombiana y hacia el noroeste de Venezuela, adentrándose por el



ACUERDO NO (1 DE 2020)

estado Táchira, frontera natural del municipio. Villa del Rosario, Los Patios y el valle de Cúcuta, se ubican en el inicio de esta ramificación, la cual rodea la parte sur del Área Metropolitana de Cúcuta, convirtiéndola en el estancamiento provisional de los contaminantes.

A razón a la emergencia descrita, se encontraron algunas falencias que determinan la fragilidad de la problemática en el municipio. En primer lugar, Villa del Rosario no cuenta con estaciones fijas para medir las concentraciones de material particulado, lo que permite concluir que los estudios e informes expedidos por la autoridad ambiental, provienen específicamente de las muestras tomadas en el municipio de Cúcuta, que si bien es colíndate con Villa del Rosario, no permite tener un mayor criterio sobre la situación real del municipio. Esta falencia, hace incapaz verificar el cumplimiento normativo referente al nivel de emisión, observar su tendencia y analizar su comportamiento a través del tiempo.

En segundo lugar, la necesidad de acrecentar e intensificar los monitoreos a la industria de la arcilla del municipio. Ante la emergencia presentada, la alcaldía de Villa del Rosario acató la Resolución 205 de 2020, expedida por CORPONOR, suspendiendo las actividades industriales generadoras de emisiones atmosféricas de manera temporal, especialmente la industria trasformadora de arcilla, iniciando de manera inmediata inspecciones oculares a los establecientes pertinentes, con el apoyo de la dependencia ambiental de Policía Metropolitana.

Los permisos requeridos para el funcionamiento de estas empresas los determina el Ministerio de Minas y Energía en el tema de "extracción de minerales"; la Alcaldía Municipal con la autorización y la Secretaría de Planeación con el tema relacionado al "uso de suelos".

Finalmente, el fortalecimiento del Comité de Educación Ambiental, (CEAM), el cual ha venido desarrollando sus labores de acuerdo con sus facultades y competencias, entre ellas, los procesos de sensibilización, capacitación sobre la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, las acciones de control y vigilancia del ambiente y los recursos naturales renovables.

La emergencia presentada en marzo de 2020, encendió las alarmas sobre posibles reiteraciones en relación al deterioro de la calidad del aire en el municipio, debido a las constantes quemas intencionadas en territorio venezolano y a la imposibilidad de controlar focos de incendios forestales en regiones cercanas ubicadas en territorio nacional y binacional, razón por cual se hace indispensable la ejecución inmediata de acciones que permitan, bajo una planificación de determinantes ambientales, anteponerse a eventuales periodos con altos focos de contaminación en el aire.



ACUERDO No.O (DE 2020)

Ante esta situación de crisis ambiental con claros efectos sociales y económicos se requiere abordar soluciones compuestas por acciones para la garantía de la operatividad ambiental de las industrias que emiten material particulado en el municipio; realización de estudios de la calidad del aire en el municipio de Villa del Rosario; diseño del plan de atención de contingencias frente a futuras declaratorias ambientales, alerta o emergencia, que contenga un protocolo frente a cada uno de estos posibles escenarios y desarrollo de campañas de educación ambiental tendientes a la concientización de la población frente a las emisiones atmosféricas que se generan de acuerdo con los hábitos de consumo y en el desarrollo de sus actividades diarias, así como a la necesidad de adopción de acciones para minimizarlas.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR SECTORES DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA MUNICIPAL

El proceso de identificación de situaciones problemáticas en las diversos sectores de inversión que constituyen responsabilidad o competencia de la gestión pública municipal permite evidenciar los principales retos a asumir por el gobierno local durante los próximos cuatro años, los cuales para ser resueltas mediante impactos exitosos orientados en todo caso al bienestar ciudadano, demandarán importantes esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con los cuales facilitar el desarrollo de acciones articuladas, concretas e integrales, de tal forma que la comunidad diferencialmente encuentre respuestas oportunas y reales para atender el estado de vacíos, necesidades y obligaciones de gobierno.

Del diagnóstico situacional se espera la priorización y focalización de acciones bajo el entendido de la problemática real que subyace en cada sector de inversión y que se orientará desde la definición de indicadores de bienestar. Cabe destacar además que, en gran medida, el fenómeno migratorio que afronta el municipio, la crisis derivada por la pandemia COVID 19 y la situación de baja calidad del aire en el Área Metropolitana de Cicuta, intensifica y hace visibles problemáticas sociales, económicas, ambientales e institucionales, ante lo cual la capacidad de inversión, atención y gestión del gobierno local debe ser fortalecida, en la medida que el déficit de satisfacción de derechos de la población local, se suman los servicios demandados por la población migrante y retornada.

Este ejercicio de diagnóstico recoge para los distintos sectores de inversión pública la situación problemática, en cada uno de ellos se encuentran tres partes esenciales. Primero la conceptualización del sector a partir de la base de competencias del nivel municipal fijadas legalmente. Seguidamente la descripción de los principales indicadores de impacto a partir de los datos e información aportada por el kit territorial del DNP y el informe de gestión del proceso de empalme. Finalmente, la parte de análisis crítico a partir de la interpretación de las situaciones problemáticas provenientes del conocimiento del sector por parte de los funcionarios, la recolección de situaciones problemáticas en



el ejercicio participativo y los conceptos aportados por el Consejo Territorial de Planeación entre otros.

El diagnóstico situacional para cada sector de inversión que recoge el estado actual del mismo se encuentra anexo al proyecto de acuerdo y desarrolla como se plantea el análisis descriptivo e interpretativo. (Ver anexo 1.)

NUDOS PROBLEMÁTICOS GENERADORES DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Con base en las condiciones demográficas especiales, la revisión del detalle del diagnóstico situacional y teniendo en cuenta el conocimiento directo de las problemáticas multisectoriales que hoy claramente afecta al municipio y que se suscriben en el amplio escenario de crisis y degradación de la misma, se identifican lo que apunta a denominarse "nudos problemáticos" que constituirán frentes de gestión de la administración municipal. Estas surgen de un ejercicio de categorización y análisis de impacto de cada uno.

Para la identificación y descripción se avanzo en los siguientes pasos:

- Paso 1. Identificación de problemáticas por sectores. Se identifica mediante una matriz que
 consolida la descripción de problemas estructurales por cada sector de inversión en una
 segunda columna se relaciona códigos de identificación de los mismo que serán útiles para
 cumplir con los siguientes pasos.
- Paso 2. Definición de categorías diversas. Para la definición de categorías en que se clasifican
 los problemas se definen inicialmente el nivel de importancia de cada uno de los problemas
 para lo cual se aplica de manera directa y sencilla el ábaco de Francois Regnier y
 posteriormente aquellos códigos de problemas con mayor nivel de incidencia se relacionan
 con una propuesta textual de categoría.
- Paso 3. Identificación de impactos. La identificación de los impactos mediante la matriz de impacto cruzado de cada una de las categorías permite definir de mejor manera la incidencia de cada uno y su eventual tratamiento. Para ello se tendrá en cuenta al menos cuatro opciones de gestión posterior que surgen proporcionalmente directo de cada tipo de



ACUERDO No.OU DE 2020 (UNIO QUDE 2020)

categoría. Una vez aplicada la matriz de impacto cruzado se identifican los respectivos impactos.

- Paso 4. Identificación de nudos problemáticos. A partir de las categorías clave se definen en adelante los problemas estructurales de primer orden o lo que se denominará nudos problemáticos. Ellos son:
 - Pobreza persistente y en aumento
 - Crisis migratoria
 - Crisis multifuncional por pandemia global
 - Informalidad endémica sobre la realidad empresarial y laboral
 - Pérdida de identidad cultura
 - Débil equipamiento para el bienestar social y la productividad
 - Desatención al cambio ambiental
 - Desaprovechamiento del potencial socio económico rural
 - Debilidad institucional
 - Aumento de inseguridad ciudadana
 - Degradación del conflicto armado interno
 - Paso 5. Definición de escenarios posibles. Siguiendo desciones alcanzadas antes se definen cuatro escenarios posibles que serán dados de acuerdo a la evolución de eventos sobre las categorias provenientes de los nudos problemáticos identificados.



ACUERDO NoO() DE 2020 ()()()() De 2020)

	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3	ESCENARIO 4
CATEGORÍAS CLAVES	Caos social	Lentos pero seguros	Crecimiento destacado	Orgullo rosariences
Pobreza persistente y en aumento	No	No	Si	Si
Crisis migratoria	No	No	Si	Si
Crisis multifuncional por pandemia	No	No	Si	Si
Informalidad endémica sobre la realidad empresarial y laboral	No	Si	No	Si
Pérdida de identidad cultura	No	No	No	Si
Débil equipamiento para el bienestar social y la productividad	No	Si	No	Si
Desatención al cambio ambiental	No	No	Si	Si
Desaprovechamiento del potencial socio económico rural	No	Si	No	Si
Debilidad institucional	No	No	Si	Si
Aumento de inseguridad ciudadana	No	Si	No	Si
Degradación del conflicto armado interno	No	No	Si	Si

- Escenario 1. Caos social. La situación tiende a degradarse manteniéndose en un estado de crisis a la que se suman nuevas situaciones que la hacen compleja y no permite identificar y gestionar oportunidades de salida. En este caso el rol de la institucionalidad pública es precaria, pasiva o inexistente.
- Escenario 2. Lentos pero seguros. La situación tiende a ir mejorando bajo la percepción generalizada de estabilización y adaptación por parte de los grupos poblacionales. En este



ACUERDO NO \ DE 2020 (\) \(\) O De 2020)

caso el rol institucional sin ser destacado logra victorias de asistencia social e inversión estratégica en el territorio que permiten indirectamente contrarrestar la situación de crisis.

- Escenario 3. Crecimiento destacado. La situación claramente tiende a mejorar en una percepción generalizada de esperanza poblacional dirigida al mejoramiento sustancial de su situación económica en el hogar a través de inversiones públicas y privadas que han sido posibles a partir del aprovechamiento de la actual situación de crisis.
- Escenario 4. Orgullo rosariences. La situación actual ha sido la base para la transformación colectiva del municipio constituyéndolo en un polo de desarrollo a partir de sus potencialidades endógenas que ha superado problemas estructurales y cuenta con un plan de gestión del cambio liderado por una institucionalidad pública transparente y un tejido empresarial formal.

ORIENTACIONES LEGALES Y DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

Fundamentación legal

Para la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario se ha tenido en cuenta las orientaciones provenientes de la base constitucional y desarrollo legal proveniente del orden nacional y ordenanzas del nivel departamental. En este punto se enuncian aquellas que recogen las orientaciones con obligación a nivel local.

- Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
 - Objetivo: Sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.



ACUERDO NOOU DE 2020 (INO OT De 2020)

- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.
 - La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
 - Garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.
- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
 - El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365, a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:



ACUERDO NOO (DE 2020)

Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

Prestación eficiente.

Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.

Obtención de economías de escala comprobables.

Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.

Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

- Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"
 - Patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.



ACUERDO No.O(\)DE 2020 (\)D(\)O(\)De 2020)

- Dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
 - Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado
- Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
 - Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.



ACUERDO No. O (DE 2020)

- Modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.
- Decreto 1200 de 2004. Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
 - Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.
- Decreto 1683 de 2013. Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Establecer las condiciones y reglas para la operación de la portabilidad del seguro de salud en todo el territorio nacional, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
 - Compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial. Compilar la normatividad vigente del sector Trabajo.
- Documento Conpes 3805 de 2014. Prosperidad para las fronteras de Colombia



ACUERDO No.OM DE 2020 (DNIO Q De 2020)

- Bases de la Política Pública de Prosperidad para las Fronteras destinada a generar unas fronteras más incluyentes, sostenibles y seguras; garantizando su desarrollo socioeconómico a través de la implementación de estrategias específicas y el aprovechamiento de sus potenciales endógenos.
- Política Integral de Salud Ambiental. Conpes 3550 de 2008. Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química
 - O Definir los lineamientos generales para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental orientada a la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud resultado de los factores ambientales, como base para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
 - Reducir el riesgo y los impactos socio económicos y ecosistémicos asociados a la variabilidad y al cambio climático en Colombia. Incidir en los procesos de planificación ambiental, territorial y sectorial de tal manera que se tomen decisiones de manera informada
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)
 - Garantizar la conservación21 de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esta, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana. Promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.



ACUERDO No.O MDE 2020 (O O De 2020)

- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
 - Carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, (...) así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

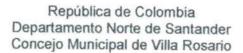
Orientaciones de compromisos de política aplicables al desarrollo territorial

Objetivos de Desarrollo Sostenible

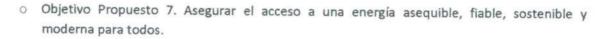
Se propone establecer objetivos de desarrollo sostenible, articularlos con los planes de desarrollo nacional y en cada uno de los territorios, en el marco del cumplimento de los tratados internacionales.

- Objetivo Propuesto 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.
- Objetivo Propuesto 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo Propuesto 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.
- Objetivo Propuesto 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.
- Objetivo Propuesto 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- Objetivo Propuesto 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.









- Objetivo Propuesto 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as.
- Objetivo Propuesto 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo Propuesto 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países.
- Objetivo Propuesto 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.
- Objetivo Propuesto 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo Propuesto 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
- Objetivo Propuesto 14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (Propuesta del Gobierno Colombiano).
- Objetivo Propuesto 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano).
- Objetivo Propuesto 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.
- Objetivo Propuesto 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Las diferentes intervenciones del Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario estarán enmarcadas en la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que recoge el acuerdo político internacional de orden ético y programático respecto del desarrollo de la sociedad contemporánea y plantea sus resultados como agenda al año 2030. Según el PNUD estos objetivos u agenda "...una visión común del futuro y trazan compromisos claros para hacerle frente a esos



ACUERDO No.O () DE 2020 () De 2020)

desafíos pendientes. Reconocen, por primera vez, la importancia de la paz, la justicia y el rol fundamental que desempeñan los gobiernos y las instituciones democráticas sólidas para lograr el desarrollo. Además, traza la ruta para alcanzar un equilibrio entre las variables económicas y ambientales, incorporando temas que no figuraban en los ODM, como el cambio climático y el consumo sostenible" (PNUD, 2018)

Construcción de paz

El Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia suscrito por voluntad entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en el año 2016, tiene como principal objetivo el logro y el mantenimiento de la paz en Colombia. El artículo 22 de la Constitución Política expresa que la paz es un derecho y un deber por el cual el Estado debe propender.

Conceptualmente, los elementos del Estado que deben ser enfocados en la construcción de una paz estable y duradera son: la población, el territorio y la organización política. De acuerdo con Hauriou (1.980), el primero, debe ser comprendido como el elemento humano; el segundo, como el espacio físico y, el tercero como la forma organización colectiva para alcanzar los fines del Estado.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política en su artículo 2, hace referencia a los fines del Estado, entre ellos está el de mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Es así como las entidades del orden local en Colombia adquieren la responsabilidad con base en el Estado Social de Derecho, en este caso, hacia la construcción de un territorio en paz en donde a través de la participación de los ciudadanos y la organización colectiva se alcance el bienestar social.

De forma específica, en el acuerdo se definieron los principios generales para la implementación del mismo. En lo relacionado con la responsabilidad municipal frente al desarrollo del proceso, está: la integración territorial e inclusión social, la profundización de la democracia y, el fortalecimiento y la articulación institucional.

En concordancia con los principios mencionados, la sociedad civil, las instituciones en todos sus niveles de gobierno y su articulación, deben participar y aportar activamente para la implementación exitosa del acuerdo de paz. Para eso, el acuerdo definió las responsabilidades de los 1.123 municipios de Colombia en cada uno de los seis puntos establecidos dentro del mismo; algunas responsabilidades son las siguientes.



ACUERDO No O \ DE 2020 (\(\rightarrow\) De 2020)

En primer lugar, para la Reforma Rural Integral se definió sobre el uso de la tierra, generar espacios de concertación entre sociedad civil, el gobierno local y el nacional; la actualización catastral, para liquidar, cobrar y recaudar el impuesto predial mediante el sistema que se disponga, además de fijar la tarifa del mismo de acuerdo con el principio de progresividad; exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso para los pequeños productores.

En cuanto a la Participación Política, se estableció la necesidad de que los municipios promuevan la agenda de trabajo local para la atención de propuestas y peticiones de organizaciones y movimientos sociales de acuerdo con la ley de garantías; capacitar a los funcionarios públicos en temas de resolución de conflictos; Salvaguardar las características propias de los territorios mediante la creación de un consejo de reconciliación y convivencia; fortalecer la redición de cuentas públicas; garantizar la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación.

En lo que respecta a Las Víctimas del Conflicto, las entidades territoriales participarán la creación de planes de reparación a las víctimas, de la mano de las mismas y sus organizaciones.

Por último, los Mecanismos de Implementación y Verificación deben ser garantizados en los planes de desarrollo municipales de tal forma que garanticen desde el nivel local el acuerdo de paz.

Conceptualización y materialización del enfoque diferencial

El enfoque diferencial se entiende como una estrategia que permite la realización del Estado Social de Derecho en su expresión de garantía de atención e inclusión a las minorías o grupos poblacionales especiales.

En lo relacionado con la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, los gobiernos locales deberán: coordinar con el Programa de Sustitución de Cultivos ilícitos, así como la definición de mediditas para la solución al problema de las drogas; participar en el programa nacional para la intervención del consumo de drogas; crear planes de acción e instancias de seguimiento frente al consumo de drogas.

⁷ En tercer lugar, para el punto del Fin del Conflicto, los municipios podrán brindar información y propuestas al mecanismo de monitoreo y verificación; coordinar con la Comisión Nacional de Garantía de Seguridad una mesa técnica para hacer seguimiento a infracciones y delitos contra los DDHH de las personas que participen en la implantación del acuerdo; las personerías municipales deben aportar información sobre situaciones de riesgo de la población civil y miembros del partido político FARC; coordinar permanentemente con los comités territoriales de alerta para la reacción inmediata; en el marco del Programa Especial de Reincorporación, se ubicaran los menores de edad en lugares transitorios de acogida en municipios cercanos a las ZVTN.



ACUERDO No.OU DE 2020 ((1010 OD De 2020)

Se concreta la búsqueda de condiciones igualdad y entiende que las acciones de inversión del Estado en este caso desde el municipio deben tener en cuenta que los diferentes grupos poblacionales a partir justamente de su diferencia deben ser atendidos e incluidos materialmente en los proyectos que descienden los distintos programas de inversión en proporción a tal situación de diferencia ya sea por exposición a condiciones de vulnerabilidad que puede ser desde el ciclo vital o desde su condición socio económica o política especial, condición religiosa, étnica, política, sexual siendo o no protegidos de manera directa por una norma actual.

ARTÍCULO 3. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA". El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 - 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" contendrá un marco estratégico compuesto por modelo de desarrollo, misión, visión de futuro, principios de gestión pública local y objetivo que de manera compilada corresponden a la "PARTE B" del Plan denominada "ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

PARTE B. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA"

7. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

7.1 Modelo de desarrollo

La propuesta "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" parte de la interpretación creativa del momento coyuntural y crítico actual y plantea "crecer" como aporte a la mejor y mayor calidad de vida en el municipio para alcanzar un estado medio de desarrollo de tipo humano y de expresión local que se orienta hacia el mejoramiento de las condiciones del ser humano en todas sus dimensiones, liderando la provisión de bienes y servicios que concreta derechos humanos y diferencialmente puedan apoyar la meta de bienestar.

Para lo anterior es especialmente importante la comprensión de la realidad demográfica y el conocimiento específico de indicadores de desarrollo humano del municipio. Todas las acciones deberán estar orientadas a la concreción directa de mejores condiciones de vida de las gentes



ACUERDO No.O \\ DE 2020 (\(\) De 2020)

entendidas como oportunidades a partir de las cuales el ser humano rosarience tenga en adelante la base para la construcción de proyectos de vida familiar y colectivos propios.

Este aporte implica comprender la realidad metal del rosarience hoy dominada por la tendencia a la desesperanza, la conflictividad y la informalidad frente a lo cual se hace importante intervenir tres asuntos que habilitarían en el mediano plazo la transformación del municipio a nivel local en un escenario de bienestar con nivel de desarrollo humano medio.

Por una parte, debe ser mediante la formación que transforme la mente y genere en el ser humano rosarience la opción de pensar colectivamente, apagado a la formalidad legal y adopte una actitud de ser humano pacífico, conciliador y tolerante. Por otro lado, la provisión de garantías para el ejercicio de derechos en lo social, económico, ambiental e institucional siendo especialmente importante la generación de condiciones de confianza del ser humano rosarience que en este punto se hace ciudadano frente a asuntos esenciales como seguridad, atención diferencial, salud de calidad, política de habitabilidad, cultura, recreación y deporte, infraestructura social en lo urbano y rural para lo cual se requiere de una administración que actúa y se ve eficiente y transparente.

Finalmente, este modelo contempla la mirada territorial para identificar el rol del municipio en la productividad para lo cual se deberá orientar las políticas de empleo, trabajo digno y decente, formalización empresarial a la generación de condiciones de mejores, mayores y más equitativos ingresos en las unidades familiares de los rosariences, en tanto que este escenario permite antes que nada la tranquilidad de la estabilidad física, emocional y material de las familias y por esta vía se despeja la mente para su evolución como ser humano rosarience ciudadano y ahora actor que aporta a la construcción colectiva de equidad. En este caso se hace especialmente importante concretar cinco frentes de trabajo para el mejoramiento de calidad de vida en este tercer aspecto referido a ingresos entre los que se cuenta el potencial agroindustrial, el potencial turístico, el potencial comercial, el potencial de negocios internacionales, el potencial de desarrollo tecnológico y las macro inversiones previstas en obras de alto impacto.

A partir del planteamiento del modelo de desarrollo se define su enfoque en el sentido de mantener como objetivo la planeación desde el desarrollo humano y poblacional, permite que se focalicen en cada uno de los ejes estratégicos, sus objetivos primordiales. La siguiente figura denota los enfoques que plante el Plan de Desarrollo 2020 – 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

7.2 Misión



ACUERDO No.O 1 DE 2020 (1) DO DE DE 2020)

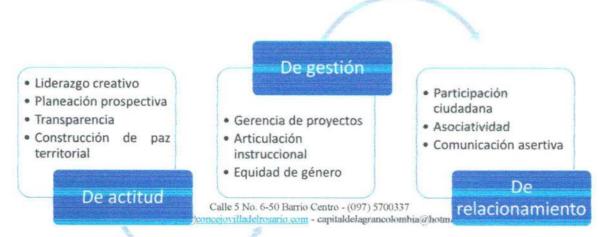
"Impulsar el desarrollo humano a escala local desde el enfoque diferencial mediante la provisión de la garantía de derechos dando alcance a los compromisos programáticos de gestión del desarrollo del municipio y atendiendo las responsabilidades y competencias legales del ordenamiento jurídico colombiano, promoviendo en Villa del Rosario el bienestar de los ciudadanos en cuanto a inclusión social, gestión ambiental, generación de ingresos y trasparencia institucional.

7.3 Visión de futuro

"En 2032 el entorno territorial de Villa del Rosario como epicentro geopolítico dinámico de la zona de frontera colombo venezolana ha mejorado las condiciones de vida de sus habitantes habiendo alcanzado un estado de desarrollo humano alto a escala local a partir del aprovechamiento del potencial productivo diverso y propio urbano y rural y manteniendo una línea de gobernabilidad que privilegia la transparencia, la inclusión social, la productividad económica y la armonía ambiental"

7.4 Principios de gerencia pública

En el siguiente esquema se propone el listado de principios que deberán orientar la gestión pública lo cal y que soportan plenamente la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 de Villa del Rosario una vez sea adoptado. Estos principios se clasifican en tres tipos, se proponen principios de actitud que tienen que ver con la manera en que se ejerce el gobierno a título del alcalde y su equipo de trabajo. Seguidamente, principios de gestión dedicados a la forma en que se ejerce las competencias y responsabilidades y finalmente, principios de relacionamiento que tienen que ver con la manera que comunica lo que el gobierno municipal concreta en función de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.





ACUERDO No.OU DE 2020 (Drio DD De 2020)

Fuente. Elaboración propia.

7.5 Objetivo

El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella" se propone:

 Promover condiciones de desarrollo humano a nivel local para el bienestar de los habitantes del municipio de Villa del Rosario a partir de la ejecución articulada de acciones de política pública sectorial e intersectorial teniendo en cuenta el conocimiento pleno de las situaciones problemáticas en lo social, ambiental, económico e institucional y definiendo acciones estratégicas materializadas en inversiones públicas focalizadas y desde el enfoque diferencial.

ARTÍCULO 4. MARCO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA". El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 - 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" contendrá un marco programático que corresponde a la apuesta de valor orientada al impacto de la gestión de la administración de gobierno municipal clasificados en programas y ejes estratégicos, que de manera compilada corresponden a la "PARTE C" del Plan denominada "MARCO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

PARTE C. MARCO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA"

El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella" propone cuatro ejes estratégicos los cuales soportan la apuesta de crecimiento del municipio hacia el desarrollo humano a escala local en lo social, ambiental, económico e institucional con enfoque diferencial y dentro de los cuales se enmarcan los diferentes programas orientados al impacto sobre la realidad problemática descrita en el diagnóstico general en su expresión sectorial.

Se plantea que esta apuesta, tal como lo señalan los principios orientadores de la gestión pública se impulsen desde la gerencia pública bajo estándares de calidad, eficiencia y articulación. Los ejes que



ACUERDO No.OU DE 2020 (DN)O OS De 2020)

fundamentan la apuesta programática concentran los objetivos de desarrollo humano local en el marco amplio de eventuales transformaciones provenientes del contexto socio demográfico y geopolítico global y nacional que impactan al municipio.

8. DESCRIPCIÓN DEL MARCO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA"

El marco o componente programático del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 de Villa del Rosario "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" a partir del modelo de desarrollo se encuentra compuesto de cuatro ejes estratégicos y 21 programas que recogen las obligaciones, compromisos y expectativas de desarrollo en los distintos sectores de inversión y competencias territoriales.

Por cada programa se relacionan los respectivos indicadores de bienestar y los productos e indicadores de producto. En el caso de los indicadores de bienestar estos apuntan a la transformación de los problemas estructurales en tanto que los productos apuntan a las gestiones a realizar para superar las causas esenciales de los problemas estructurales.

8.1 EJE ESTRATÉGICO SOCIAL: "VILLA DEL ROSARIO CRECE EN OPORTUNIDADES PARA EL FUTURO DE SU PUEBLO"

El eje estratégico social parte de la realidad demográfica de más cien mil habitantes que conviven en el municipio de Villa del Rosario, ellos son un objetivo crucial en el desarrollo de las diferentes políticas sociales que se abordarán en los próximos cuatro años. El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella", propone alternativas que lograrán que la población vulnerable, en riesgo de pobreza o excluidas, tengan las garantías y oportunidades sociales que permitan su desarrollo pleno, que arroje como resultado el mejoramiento de la calidad de vida. Los programas de este eje se preocupan puntualmente de las personas y grupos sociales en tanto sujetos de derechos entre ellos aquellos en situación de marginación, carencia y segregación, bien sea por su origen, género, condición física, rango de edad u orientación sexual.

El objetivo del presente eje es mejorar las condiciones de vida e integralidad de cada uno de los rosariences, ofreciendo igualdad de garantías en los sectores de educación, salud, cultura, vivienda, seguridad ciudadana, deporte y la recreación y servicios públicos, así como atención a grupos poblacionales como población víctima, mujeres, jóvenes, adulto mayor, migrantes, LGTBI entre otros.



ACUERDO No.OU DE 2020 (Torio OT De 2020)

Busca que cada uno de los habitantes de Villa del Rosario, independientemente de su condición e incluso de su origen, goce plenamente de sus derechos, pueda desarrollarse desde la lógica del desarrollo humano a través del potenciamiento de habilidades como individuo y sume así, al colectivo social, que logre mejorar el bienestar del municipio.

PROGRAMA "EDUCACIÓN PERTINENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL"

Responsable. Subsecretaria de Educación Municipal

El constante cambio social al que se enfrentan los rosariences, permite concretar que, el futuro no es algo que está por llegar, el futuro es algo que está aquí. Es por ello, la importancia de actualizar a fondo los principios y la forma que soportan el modelo educativo, emprendiendo la trasformación social mediante la aplicación de un modelo educativo de aprendizaje y de enseñanza adaptado a las exigencias de un mundo interconectado bajo el concepto de acceso sostenible. Estas generaciones han desarrollado nuevas capacidades cognitivas que no aceptarán los sistemas de aprendizaje de épocas pasadas. Viven conectados; son interactivos y rápidos con las nuevas tecnologías y basados en una constante actualización.

Son tiempos para construir sobre lo que está funcionando, y a la vez explorar nuevas perspectivas que hagan posible una nueva realidad educativa. La aplicación de la cobertura educativa, la mejora en la calidad y el fortalecimiento con aquellos sectores de desarrollo en espacial el productivo, son aspectos requeridos con urgencia por la demandan estudiantil y la comunidad en general del municipio, la cual exige una infraestructura que alivie y permita un mayor desarrollo individual, que contribuya al bienestar general y al desarrollo humano Rosarience bajo el concepto de permanencia y apoyo constante. Es especialmente importante la retención estudiantil en todos los niveles y especialmente en la media a partir de inversiones puntuales en actualización docente, mejoramiento de la infraestructura educativa, servicios esenciales como transporte escolar y alimentación escolar. Finalmente, el emprendimiento de estrategias que ensanchen una articulación orientada a la continuidad de los jóvenes del municipio en la competitiva educación superior y en el fomento al fortalecimiento de capacidades desde una estrategia. Se hace especial la intervención del enfoque diferencial para tener en cuenta además de la población en situación de discapacidad, las víctimas y otras poblaciones especiales la población migrante y retornada asentada en el municipio.



ACUERDO No.OUDE 2020 LOCO CD. De 2020)

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE		META CUATRIENIO
Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	Porcentaje	90.75	2018	90.75
Tasa de deserción intra anual de educación preescolar, básica y media	Porcentaje	-		The second secon
Tasa de cobertura en educación superior	Porcentaje	-	-	2

РВООЦСТО	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD BE MEDIDA	LINEA	AÑO	META CUATRIENS
Infraestructura para educación inicial construida	Número	Aulas nuevas para la educación inicial construidas	Número	290	2019	294
Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Número de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	28	2019	28
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo	Número de programas y proyectos	Proyectos de investigación desarrollados de forma conjunta entre las Instituciones de educación media y el sector productivo	Número	0	2019	1
Infraestructura educativa mantenida	Numero de sedes	Sedes mantenidas	Número	28	2019	28
Infraestructura educativa dotada	Número de sedes	Sedes dotadas	Número	28	2019	28
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	11378	2019	11378
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de beneficiarios	Beneficiarios del transporte escolar	Número	2054	2019	2054
Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes educativas	Aparatos sanitarios mejorados intervenidos	Número	0	2019	2
Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número	28	2019	28
Servicio de educación informal	Número de personas	Foros educativos territoriales realizados	Número	0	2019	1



ACUERDO No.O\\DE 2020 (\mio O\) De 2020)

Servicio de educación informal	Número de personas	Docentes capacitados	Número	0	2019	50
Servicio de educación informal	Número de personas	Directivos docentes capacitados	Número	0	2019	50
Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	0	2019	50

PROGRAMA: SALUD DE CALIDAD PARA LA VIDA

Responsable. Secretaría de Salud Municipal

Implementar un sistema que permita la prestación de los servicios de salud que logre mejorar la calidad de vida, es un reto que requiere cambios estratégicos y mejoras en los niveles de vinculación y participación social, las cuales deben involucrar a todos los actores en aras de satisfacer las necesidades inmediatas de los rosariences. El aseguramiento en salud debe estar acompañado de una infraestructura que soporte la demanda mediante la aplicación de procesos que concluyan en una mejora continua, haciendo uso de mejores tecnologías y espacios que faciliten la prestación de un servicio de eficiencia y calidad.

Existen muchos factores a considerar al momento de potenciar el desempeño de los servicios de salud con calidad. Estos esfuerzos deben orientarse hacia el cómo se hacen las cosas, la estandarización de procesos, la acreditación servicios, la atención diferencial y la vigilancia permanente de estas estrategias que aseguren una prestación acorde a las necesidades del municipio, soportados en gestión eficiente y comprometida con el cumplimiento de estándares que apunten a satisfacer las necesidades ciudadanas desde una mirada incluyente y participativa. En este programa se hace énfasis en el enfoque diferencial para inclusión de todos los grupos poblacionales entre ellos migrantes, retornados, víctimas del conflicto, mujer, población con expresión sexual diversa, tercera edad, discapacitado, habitante de la calle y población pobre no cubierta.



ACUERDO NOOL DE 2020 (JUNO OS DE 2020)

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Número de personas con trastornos mentales y del comportamiento atendidas	Número	7624	2018	7624
Tasa de mortalidad materna	Razón por cada 100.000 nacidos vivos	108,81	2017	100,81
Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente	Porcentaje	103,7	2019	95
Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (tuberculosis)	Tasa por cada 100.000 habitantes	4,1	2019	4,1
Tasa de detección de casos nuevos X100.000 habitantes(lepra)	Tasa por cada 100.000 habitantes	4,1	2019	4,1
Tasa de mortalidad prematura por diabetes	Tasa por cada 100.000 habitantes de 30 a 70 años	27,51	2017	25,51
Porcentaje de pacientes hipertensos controlados ta <(140/90mmhg)	Porcentaje	26,24	2017	24,24
Porcentaje beneficiarios régimen subsidiado	Porcentajes	95,7	2019	98
Porcentaje de gestión del riesgo relacionado con condiciones ambientales y zoonóticas	Porcentajes	100	2019	100
Gestión del riesgo relacionado con salud sexual y reproductiva	Numero	8060	2019	5100
Porcentaje de implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud en ambientes laborales	Porcentaje	100	2019	100
Porcentaje de veedurias conformadas y operativizadas	Porcentaje	100	2019	100
Porcentaje de implementación de sistemas de información en salud	Porcentaje	100	2019	100

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA	AÑO	META CUATRIENIO
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo o jornadas de salud de promoción y prevención en temas de salud mental (trastornos mentales, SPA, violencia intrafamiliar y de genero)	8	8	24



ACUERDO No.OU DE 2020 (MIO OS De 2020)

relacionadas con condiciones ambientales		relacionadas con condiciones ambientales y zoonóticas (jornadas de recolección de inservibles y jornadas de vacunación canina)			
Servicios laborales	Número de personas	Personas atendidas en campañas de gestión del riesgo o jornadas de salud en temas de salud sexual y reproductiva	8060	2019	5100
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas	Estrategias de gestión del riesgo implementadas para abordar situaciones prevalentes de origen laboral en población trabajadora informal	1	2020	4
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Número de estrategias	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	10	2019	10
Servicio de sistemas de información	Número de sistemas de información	Sistemas de información actualizados	4	2019	4
Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación en salud pública para atención de emergencias y desastres elaborados	0	2019	1

PROGRAMA: AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, LA APUESTA SOCIAL

Responsable. Secretaría de Planeación Municipal

La apuesta social para el acceso total en la cobertura de agua y saneamiento es primordial en el municipio de Villa del Rosario, dado que, es un determinante en la calidad de vida de la población, permitiendo mejorar las condiciones de salubridad y, por ende, el desarrollo socioeconómico de los rosariences. Lo anterior, permite que, tanto la expansión territorial urbana y el mejoramiento social rural estén acompañados por una prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, además de considerar la necesidad de cobertura y cumplimiento de la prestación de servicios de recolección y



ACUERDO No.ON DE 2020 (MNTO OS De 2020)

Servicio de gestión del		Personas atendidas en			
riesgo en temas de	Número de	campañas de gestión del riesgo	8060	2019	5100
salud sexual y	personas	o jornadas de salud en temas			
reproductiva		de salud sexual y reproductiva			
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de jornadas	campañas o jornadas de gestión del riesgo en salud implementadas para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles	3	2019	12
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo o jornadas de salud implementadas para búsqueda activa de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (tuberculosis)	8	2019	24
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo o jornadas de salud implementadas para búsqueda activa de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (lepra)	8	2019	24
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (diabetes)	4	2020	12
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Número de campañas	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (hipertensión)	4	2021	12
Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado	Número de personas de población pobre y vulnerable identificadas como beneficiarios del régimen subsidiado	Personas pobres y vulnerables beneficiarios del Régimen Subsidiado	81256	2019	82188
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud	Número de campañas	Campañas o jornadas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud	15	2019	32



ACUERDO No.ON DE 2020 () DNO OT DE 2020)

manejo integral de los residuos sólidos, apuntando al mejoramiento en la calidad de vida de la población, ya que lograr el acceso al mínimo vital de cada uno de los habitantes del municipio es una apuesta necesaria en el desarrollo territorial armónico.

Diversas dimensiones abarcan el concepto ampliado de la calidad de vida. En él se agrupan factores como la salud, el estatus laboral y educación, así como, la cobertura de los servicios públicos. La accesibilidad y la calidad a estos los servicios públicos inciden de manera directa en el desarrollo de los habitantes de un territorio. El reto al que se enfrenta la administración municipal, corresponde al acceso pleno y una cobertura ampliada de los servicios públicos, buscando así, poder impactar de manera acertada en una pirámide social, que se sustenta en los hogares rosariences y asciende hacia el desarrollo de los diferentes sectores sociales y económicos que interactuaban en el municipio de Villa del Rosario.

La atención prima especialmente en la zona rural del municipio, donde el reto es aún mayor, las condiciones de vida reflejan impactos sobre el nivel de desarrollo de su comunidad y su nivel de necesidades básicas insatisfechas. Los hogares requieren de una cobertura que garantice el mejoramiento y mantenimiento de los diferentes servicios públicos, permitiendo un aumento en la cobertura y facilitando los quehaceres de sus emprendimientos agrícolas y pecuarios, promoviendo el desarrollo de esta importante zona rosarience.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA	AÑO	META CUATRIENIO
Cobertura de acueducto	Porcentaje	84,9	2018	90
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	79,28	2018	85
Cobertura aseo	Porcentaje	98,38	2019	99

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MIDIEADOR DE PRODUCTO	BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Servicio de acueducto	Número de acueductos	Acueductos ampliados	0	2019	1
Acueductos optimizados	Número de acueductos	Acueductos optimizados	0	2019	2
Servicio de Alcantarillado	Número de usuarios	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	0	2019	1
Servicio de alcantarillado	Número de alcantarillados	Alcantarillados ampliados	0	2019	1
Servicio de Aseo	Número de usuarios	Usuarios con acceso al servicio de aseo	30547	2019	30739



ACUERDO No.ON DE 2020 (LONO OS De 2020)

Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos	Número de personas	Personas asistidas técnicamente	0	2019	20
Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número de planes	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	2019	1
Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Número de estaciones	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos apoyadas	0	2019	2
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Número de proyectos	Proyectos apoyados financieramente	0	2019	2
Servicio de apoyo técnico a la gestión integral de residuos sólidos	Número de instrumentos	Instrumentos técnicos generados	0	2019	3
Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Número de proyectos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	0	2019	1

PROGRAMA: DEPORTE PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Responsable: Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

El acceso libre a las actividades recreativas y deportivas permite que los rosariences interactúen de manera integral en una comunidad que demanda espacios y procesos sociales alternativos para su desarrollo, a través de, una acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. Es por ello que se busca la promoción de espacios de participación que logren la inclusión, la integración y el desarrollo social de las comunidades de cada uno de los barrios rosariences, para lo cual se hace necesario el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, el mejoramiento y/o construcción de una infraestructura que permita el desarrollo individual y colectivo; tanto en actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, como aquellos que quieren sobresalir a nivel municipal, regional, nacional e internacional, lo que requiere un fortalecimiento institucional optimo del sector deporte.



ACUERDO No (1) DE 2020 (100) (1) De 2020)

Es fundamental aplicar el enfoque diferencial orientado a la integración y construcción de un nuevo tejido social entre migrantes, retornados, víctimas del conflicto, con expresión sexual diversa, mujer, tercera edad, discapacitado, habitante de la calle y población pobre no cubierta.

El enfoque de desarrollo soporta la creación de espacios de participación que buscan el fortalecimiento de la comunidad desde un concepto incluyente que abarca espacios de esparcimiento fuera de los escenarios deportivos por medio de eventos de participación y capacitación a la ciudadanía.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Porcentaje	10	2019	20

PREDDICTO	DAUDAO DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	ORIA	META CUATRIENIO
Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	800	2019	800
Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos mantenidos	14	2019	14
Canchas multifuncionales construidas	Canchas multifuncionales construidas	Canchas multifuncionales construidas	2	2019	4
Canchas multifuncionales mantenidas	Número de canchas	Canchas multifuncionales mantenidas	23	2019	23
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Personas beneficiadas	1200	2019	1400
Servicio de mantenimiento a la	Infraestructura	Infraestructura	8	2019	8



ACUERDO No.O\\ DE 2020 DrivO Q De 2020)

infraestructura deportiva	deportiva mantenida	deportiva mantenida			
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	Eventos deportivos comunitarios realizados	8	2019	8
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Personas capacitadas	8	2019	8

PROGRAMA: VILLA DEL ROSARIO ES CULTURA E HISTORIA BICENTENARIA

Responsable: Secretaria de Cultura y Turismo Municipal

Nuevamente, la historia hace un llamado a Villa del Rosario, para que emprenda el protagonismo que ha caracterizado a esta tierra, cuna de la Republica de Colombia. La fiesta del Bicentenario Republicano, es la oportunidad no solo para revivir los acontecimientos ocurridos hace 200 años en las calles rosariences, sino la de iniciar un proceso de aprovechamiento de la riqueza histórica y cultural con la que se cuenta.

Realzar el nombre del municipio en la celebración del bicentenario, permitirá marcar el trazo que define nuestra esencia, mediante las diferentes expresiones que arborecen en las escuelas de formación, las cuales demandan integración cívica y social. Así mismo, una constante coordinación interinstitucional que permita la conservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.

La apuesta cultural para el municipio apunta a la formación y capacitación de la comunidad rosarience desde una mirada organizacional e incluyente, que facilite la apropiación y promoción de la cultura a partir de la generación de espacios de participación dentro de los cuales se desea generar el sentimiento de apropiación y vinculación a un municipio cuya importancia histórica permitirá la generación de espacios de empoderamiento, con un sentido de pertenencia.

La intervención e inversión de este sector requiere tener presente el enfoque diferencial para la construcción de una nueva identidad común entre migrantes, retornados, con expresión sexual diversa, víctimas del conflicto, mujer, tercera edad, discapacitado, habitante de la calle y población pobre no cubierta.



ACUERDO NOOL DE 2020 DE 2020)

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Acceso de la población colombiana a espacios culturales	Porcentaje	0	2018	2
Personas que conocen el patrimonio de la nación	Porcentaje	0	2019	2
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	Número	12	2019	13

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	АЙО	META CUATRIENIO
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de personas	Agentes culturales y educativos capacitados	0	2019	8
Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	16	2019	16
Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura	Número de personas	Personas del sector bibliotecario, el libro y la lectura capacitadas	0	2019	40
Servicio de promoción de actividades culturales.	Número de actividades culturales	Personas asistentes a actividades educativas y culturales en Museos del Ministerio de Cultura	0	2019	2000
Servicio de promoción para la institucionalización de eventos y expresiones culturales y artísticas	Número de actividades culturales	Eventos y/o expresiones culturales y artísticas institucionalizados	0	2019	2
Servicio de promoción para la institucionalización de eventos y expresiones culturales y artísticas	Número de actividades culturales	Documentos metodológicos para la implementación de expresiones históricas y culturales elaborados	0	2019	1
Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros	Encuentros realizados	4	2019	16



ACUERDO NOO 11 DE 2020 (LINIO OS De 2020)

Monumento histórico construido	Número de monumentos	Monumentos históricos construidos	5	2019	6
Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	0	2019	40
Servicios de preservación al patrimonio material mueble	Número de planes de conservación	Planes de conservación ejecutados	0	2019	1
Servicio de vigilancia y control archivístico	Número de auditorías	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	0	2019	1

PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO PARA TODOS

Responsable. Secretaria de Planeación Municipal

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Índice de pobreza multidimensional (ipm)	Porcentaje	41,9	2019	41

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Redes de alumbrado público ampliadas	Metros de redes de alumbrado público	Redes de alumbrado público ampliadas	184800	2019	195466
Redes de alumbrado público mejoradas	Metros de redes de alumbrado público	Redes de alumbrado público mejoradas	40000	2019	79929,28



ACUERDO No O (DE 2020)

Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros de redes de alumbrado público	Redes de alumbrado público con mantenimiento	184800	2019	184800	
--	---	--	--------	------	--------	--

PROGRAMA: MEJOR HÁBITAT, MAYOR BIENESTAR

Responsable: Secretaria de vivienda y Medio Ambiente Municipal

La vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ello. proveer una vivienda es más que cuatro paredes y un techo, es mejorar el desarrollo social de los hogares rosariences, es ejecutar acciones sociales entorno al mejoramiento de las calidades de vida, es la regularización, legalización y titulación bajo los parámetros de ley y la promoción y ejecución de mejoramientos y construcciones de viviendas dignas.

Lo anterior, debe estar canalizado hacia unas condiciones que garanticen a los rosariences la protección jurídica, la provisión de instalaciones sanitarias y acceso a los servicios públicos vitales, con una localización que tenga sinergia con la prestación de salud, educación y otros servicios y ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas, así como, el respeto y la expresión hacia la identidad cultural del municipio. El acceso a una vivienda digna no solo es reflejado en el cumplimiento normativo para su adecuación o construcción, sino por el contario es la visión de genera espacios mejorados que garanticen la subsanación de precariedades que surgen en el entorno y afectan el acceso y utilización de una vivienda digna.

Las acciones para la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo en materia de vivienda deberán considerar el enfoque diferencial.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Déficit de vivienda cualitativo	Porcentaje	25,2	2018	24,2
Déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	7,4	2018	7,2

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	BASE	Año	AAETA CUATRIENIO
Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Número de asistencias realizadas	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	150	2019	300



ACUERDO No.O(\ DE 2020)

Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Número de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	600	2019	700
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Número de hogares	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	142	2019	192
Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Número de hogares	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	23	2019	30

PROGRAMA: INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ESPECIALES

Responsable: Secretaría de Gobierno Municipal

El futuro inmediato de Villa del Rosario está en manos de los jóvenes que interactúan hoy en el municipio. Contribuir a su desarrollo integral es el compromiso que nos permite generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Las niñas, niños y adolescentes son sujetos prevalentes de derechos, por lo cual, trazar el horizonte del municipio en sentido de las acciones que se derivan de la mejora en la calidad de estos derechos, permitirá reflexionar sobre el esfuerzo por lograr unas acciones con sentido social, que sean coherentes y eficientes en sus resultados, logrando hacer que las generaciones venideras orientadas a la búsqueda de una comprensión más integral de su desarrollo.

La apuesta de fortalecimiento y reconocimiento de esta población, permite como eje fundamental el reconocimiento de la necesidad de promoción y divulgación de sus derechos, soportados en bajo una visión de servicio y protección, que garanticen su desarrollo. El involucramiento de las niñas, niños y jóvenes en las acciones sociales promovidas por la administración y la construcción de las estrategias que definan el merecido lugar de estos grupos poblacionales, son el marco institucional para la formulación y ejecución de las políticas públicas que los protejan y los reconozca como actores invaluables del desarrollo futuro del municipio.

En Colombia, a partir de 1990, se establece una conciencia colectiva sobre los derechos humanos de las personas mayores, las cuales se constituyen en sujetos especiales de derechos. La administración municipal debe proteger especialmente a la población vulnerable como los adultos mayores, especialmente, aquellos que presentan situación de discapacidad, pobreza y marginación durante esta etapa de su vida. Razón por la cual, es urgente y pertinente la intervención administrativa mediante la dotación de ayudas técnicas, así como, el fortalecimiento de la asociatividad y la participación dentro de una agenda propia, que involucre los derechos de los adultos mayores



ACUERDO No.ON DE 2020 (LONO OD De 2020)

rosariences logrando una validez como actores de la sociedad civil, soportado bajo el aseguramiento de las condiciones materiales que garanticen su integralidad y les permita una vejez digna.

La apuesta administrativa para lograr el empoderamiento y la disminución de vulnerabilidad de la población de adulto mayor, es soportada en la construcción de estrategias orientadas a la promoción e implementación de la política pública para el adulto mayor y el reconocimiento de las condiciones sociales a las cuales son expuesta esta población en el municipio, apuntando a una inclusión social articulada que busque su fortalecimiento como comunidad rosarience

El desarrollo institucional enfocado a una atención diferencial, la inclusión en la participación y el fortalecimiento de los procesos de asociatividad a la población en situación de discapacidad, es la apuesta focal del programa, el cual busca, que se aseguren y se proteja el goce pleno de los derechos civiles y se implementen estrategias de igualdad de libertades para este grupo que requiere de una promoción que permita precisar los compromisos mínimos de estrategias de implementación social, así como el reconocimiento y caracterización de sus comunidad, apostando por la incorporación y vinculación a los procesos estratégicos.

Para lograrlo, se requiere de la participación plena de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, con el fin de que se permita avanzar en el diseño de condiciones de igualdad para todas las personas en situación de discapacidad.

El liderazgo que han venido ganando las mujeres en el municipio de Villa del Rosario, permite comprender como, parte de las interacciones socioeconómicas son ejecutadas por ellas, en sus diferentes roles de madres, madres cabezas de hogar, emprendedoras y empresarias independientes. Es notable su participación en los principales escenarios como la cultura, la educación, la ejecución de trabajos, entre otros.

Dado lo anterior, se hace necesario, la ejecución de estrategias que permitan el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la actividad civil de nuestro territorio, incentivar las diferentes asociaciones y facilitar una red de apoyo a proyectos productivos, reconociendo la necesidad de apoyo que busque el fortalecimiento no solo económico sino psicológico, reconociendo como estrategia principal la prevención y monitoreo de violencia de género y la necesidad de generar espacios de independencia económica que permitan, mediante su liderazgo reconocido y guiado, ejecutar acciones en pro de los hogares y desde ese escenario, contribuir al desarrollo general de Villa del Rosario.



ACUERDO No.ON DE 2020 (FRICO O De 2020)

Fortalecer la vinculación de la población victima con las acciones de la administración local es un reto que busca permitir el goce pleno de los derechos civiles y la reparación a la violación pasada de esos derechos, los cuales fueron en su momento, ultrajados por parte de los diferentes actores del conflicto armado colombiano. La plena caracterización de cada una de ellas, permitirá adoptar las medidas de atenciones tanto individuales como generales de este grupo focal y de gran importancia para el desarrollo futuro del municipio. Las medidas de reparación e inclusión, son fundamentales para garantizar la incursión plena de las victimas al progreso de Villa del Rosario, mediante el reconocimiento de sus necesidades y las posibilidades de aportar a un nuevo proceso de reconstrucción social, puesto que son actores que aportan un invaluable accionar a la mejora del desarrollo del territorio.

Garantizar el pleno derecho de la libre personalidad a las personas que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGBTI, mediante la gestión social y el bienestar colectivo municipio, es la apuesta para dar alcance a los objetivos propuestos en defensa de este importante grupo poblacional. Para ello es necesario, la caracterización, la inclusión y la garantía de participación en el desarrollo socioeconómico e institucional del municipio.

Un incentivo a las organizaciones que permita la efectiva representación de los intereses colectivos en los diferentes espacios, el reconocimiento y la defensa de los derechos de los rosariences de la comunidad LGBTI, mediante la vinculación y apropiación de estrategias que permitan la promoción y aceptación de sus derechos, los cuales deben ser promovidos mediante una cultura ciudadana sustentada en la no discriminación por identidad de género y orientación sexual, lo que permitirá que se desarrollen las estrategias planteadas para la garantía de los derechos de esta comunidad.

Un territorio donde todos caben como individuos que aportan de manera colectiva al desarrollo del municipio, es la primicia, que garantiza las acciones requeridas para permitir que los derechos de las minorías sean defendidos. La administración entiende la importancia de la protección de la identidad de los grupos no dominantes dentro del territorio de Villa del Rosario, por lo que las condiciones para la promoción de esa identidad, debe estar blindadas.

La apertura de espacios de participación activa en las decisiones que se adopten, cuando estas procedan en la salvaguarda de los derechos, debe contener, la exigencia de un control de los deberes que como ciudadanos rosariences, deben aplicar para el desarrollo íntegro del municipio. Esta promoción de los deberes y la protección de los derechos de los grupos no dominantes, exige que se preste atención diferencial, se garantice la no discriminación y se asegure la igualdad y el acceso a los servicios socioeconómicos.



ACUERDO No.O (DE 2020 (MO OF De 2020)

La compleja situación a nivel social, económico y de seguridad, relacionado con el tema migratorio, está llevando a la administración a su máxima capacidad institucional, articulada en el triángulo de buen gobierno que contempla la participación municipal, departamental y nacional.

La estrategia de integración de la población migrante, ha realizado un bosquejo del cómo se podría avanzar en la perspectiva de aprovechar la migración como una oportunidad para el desarrollo. Es preciso definir una estrategia integral para la integración socioeconómica de la población migrante y retornada en el territorio. Esta estrategia, contempla como primer reto, la recuperación del sector de La Parada y la promoción de nuevas reglas sociales de convivencia; también desarrolla acciones planificadas de dispersión urbana al interior del municipio, con el fin de que, migrantes y retornados, encuentren alternativas de auto-sostenimiento y aporten al desarrollo territorial del municipio. Los procesos consideran la caracterización y regularización de la población migrante y retornada, así como, las condiciones y oportunidades que pueda brindar Villa del Rosario.

La regularización de los migrantes, particularmente, para la integración económica, el acceso a salud y vivienda, y la realización de procesos sancionatorios, cuando sean requeridos son fundamentales para recuperar la armonización del corredor fronterizo. Así mismo, el proceso de caracterización, constituye un factor determinante para capitalizar las potencialidades del migrante con el fin de aportar al desarrollo de regiones que puedan absorberlos. Finalmente, la estrategia contempla un fuerte trabajo en la disminución de estigmatizaciones y rechazo hacia la población migrante, así como el empoderamiento e identificación de sus necesidades básicas que surgen e caracterizaciones propias y necesarias para garantizar su reconocimiento como actor fundamental en el desarrollo municipal debido a su condición de frontera.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente	Número	5700	2019	5700
Tasa de violencia intrafamiliar (x cada cien mil NNA)	Número	45,23	2018	45,23
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000)	Número	62,92	2017	62,92
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000)	Tasa	23,8	2018	23,8
Índice de pobreza multidimensional (ipm)	Porcentaje	41,9	2018	41

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA	AÑO	META CUATRIENIO
Servicio de caracterización de la población	Número de	Víctimas	0	2019	5700



ACUERDO NO () DE 2020 () DO () DD () 2020)

víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	víctimas	caracterizadas			
Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Número de hogares	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	0	2019	30
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de eventos	Eventos de divulgación realizados	20	2019	20
Servicio de inclusión y atención integral a los niños, niñas y adolescentes	Número de niños y niñas	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	3800	2019	3800
Servicio de atención y prevención a la desnutrición desde el sector inclusión social	Número de jornadas	campañas o jornadas de gestión del riesgo para la prevención de la malnutrición infantil y promoción de guías alimentarias y ruta de atención a la desnutrición.	16	2019	16
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	1911	2019	1911
Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de eventos	Eventos de divulgación realizados	8	2019	8
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos en Política y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes realizados	1	2019	2
Servicio de asistencia técnica para la implementación de estrategias de prevención del embarazo en la	Número de entes territoriales	Entes territoriales asistidos técnicamente	1	2019	1



ACUERDO No. ON DE 2020 (DNO OS DE 2020)

adolescencia					
Política pública de infancia y adolescencia	Numero de informes	Informes de avance de implementación de la política pública elaborados y socializados	8	2019	8
Centros de día para el adulto mayor ampliados	Número	Centros de día para el adulto mayor ampliados	1	2019	1
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Número de adultos mayores	Adultos mayores que reciben atención y protección integral	2500	2019	5128
Granjas para adultos mayores adecuadas	Número de granjas	Granjas para adultos mayores adecuadas	1	2019	1
Servicios de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores	Número de proyectos	Proyectos productivos asistidos técnicamente	0	2019	4
Servicios de caracterización de población de población adulto mayor del municipio, que permita articular la oferta social y garantía de sus derechos	Número de documentos de caracterización	Documentos de caracterización de población adulto mayor del municipio, que permita articular oferta social y garantía de sus derechos	0	2019	1
Servicios de promoción de política pública del adulto mayor	Número de acciones de promoción de la política pública	Eventos de promoción de la política pública de adulto mayor realizadas	0	2019	4
Servicios de caracterización y fortalecimiento de organizaciones sociales de adulto mayor	Identificación y caracterización de la población adulto mayor y sus organizaciones sociales	Organizaciones sociales de población adulto mayor fortalecidas	0	2020	20



ACUERDO No.OUDE 2020 (Janio at De 2020)

Crear una sede para la atención integral, orientación y protección de la población en condición de discapacidad del municipio, que gestione articuladamente con las instituciones sus derechos fundamentales	Número de sedes	Sedes para atención integral de personas en condición de discapacidad creadas	0	2019	1
Servicios de caracterización de población en condición de discapacidad del municipio, que permita articular política de oferta social y garantía de sus derechos Realizar caracterización de la población en condición de discapacidad del municipio, que permita articular política de oferta social y garantía de sus derechos	Número de documentos de caracterización	Documentos de caracterización de población en condiciones de discapacidad elaborados	0	2019	1
Crear un plan estratégico de adaptación del espacio público municipal para facilitar la movilidad a la población en condición de discapacidad de acuerdo a sus necesidades	Número de planes estratégicos	Planes estratégicos de adaptación del espacio público municipal para facilitar la movilidad a la población en condición de discapacidad elaborados	0	2019	1
Servicios de promoción y fortalecimiento de organizaciones juveniles	Número de organizaciones juveniles	Número de organizaciones fortalecidas	1	2019	1
Servicios de capacitación a jóvenes en derechos humanos y convivencia ciudadana	Número de personas	Número de jóvenes capacitados	0	2019	400
Servicios de promoción del emprendimiento productivo de las mujeres del municipio	Número de emprendimientos	Emprendimientos productivos apoyados	0	2019	3
Servicios de promoción y fortalecimiento de la asociatividad de las mujeres para el emprendimiento productivo, educativo, artístico y cultural	Número de organizaciones de mujeres	Organizaciones de mujeres fortalecidas	40	2019	40
Servicios de prevención de la violencia de género	Número de acciones de prevención	Porcentaje de mujeres vinculadas a programas de prevención de la violencia de genero.	40	2019	60
Servicios de promoción de los derechos de	Número de	Eventos de	0	2019	8



ACUERDO No O 1 DE 2020 (L/N O OD De 2020)

la población LGBTI	eventos	promoción de los derechos de la población LGBTI			
Servicios de caracterización de población migrante y retornada en el municipio	Número de documentos de caracterización	Documentos de caracterización elaborados	0	2019	1
Servicios de promoción de la oferta institucional para la inclusión de la población migrante	Número de acciones de promoción	Acciones de promoción realizadas	0	2019	4
Servicio de elaboración de plan municipal de respuesta PMR	Numero de planes	Plan municipal de respuesta elaborado	0	2019	1

8.2 EJE ESTRATÉGICO AMBIENTAL "VILLA DEL ROSARIO CRECE EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y SU BASE ECOLÓGICA"

Este eje se orienta a resolver, prevenir y mitigar la problemática ambiental, buscando el desarrollo sostenible que garantice la permanencia de los Rosariences en el tiempo y espacio de su municipio, mediante el desarrollo humano basado en las potencialidades individuales que se agrupan en un esfuerzo general que logre mantener el patrimonio biofísico y cultural, es la apuesta en materia de sostenibilidad ambiental a la que apunta el Plan de Desarrollo 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella". Para ello es importante la consecución de objetivos y metas que contrarresten los problemas que causa la relación sociedad/naturaleza, mediante la generación y seguimiento a políticas públicas que permitan la sinergia de los recursos del municipio con la población que lo habita, sistematizando la construcción de un modelo de desarrollo eficiente y alternativo que traiga bienestar y mejor calidad de vida a los Rosariences.

PROGRAMA: CRECER CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Responsable. Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente Municipal

Para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del municipio se hace necesaria la implementación de acciones relacionadas con la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos, sustentadas en las necesidades de protección, que mantengan equilibrios y procesos ambientales como la calidad del aire, del agua y la conservación de la biodiversidad, apuntando a la oferta de servicios eco sistémicos de manera sostenible y consciente



ACUERDO No.OV DE 2020 (VNO OT De 2020)

Las diferentes emergencias ambientales presentadas recientemente en el municipio requieren de total atención, debido a que, la implementación de acciones contundentes que promuevan la conservación de ecosistemas claves para el desarrollo sostenible del municipio, soportando la necesidad de caracterizar, identificar y potencializar los recursos naturales, enmarcando su protección y conservación. Las necesidades ambientales municipales serán tratadas bajo el concepto de planificación sostenible y serán determinantes para las generaciones futuras que habitarán en Villa del Rosario.

Hoy, es un momento histórico decisivo para afrontar el mayor desafío de nuestro tiempo: el cambio climático. El planeta, los ecosistemas y el ambiente, envían mensajes a diario para buscar concientizar nuestro actuar. A lo largo de los últimos meses el municipio ha presenciado episodios que se identifican en los cambios y alteraciones relacionadas con las altas temperaturas, baja disponibilidad del recurso hídrico, perdida de cuerpos de agua, sequía, y afectaciones en el aire debido a incendios forestales y demás acciones antrópicas cercanas al municipio. Episodios que afectan de manera directa el bienestar y la calidad de vida de los rosariences. Si no se toman medidas drásticas desde ya, será mucho más difícil y costoso adaptarse a sus efectos en el futuro, limitando el desarrollo de futuras generaciones y afectando de manera drástica las condiciones de vida consideradas como básicas para el desarrollo humano.

Es por ello que, el actuar, mediante la implementación de estrategias acertadas que logren hacer frente a una mitigación de los efectos producidos por el cambio climático, es de suma importancia para la generación de sostenibilidad ambiental. Los diferentes actores gremiales y la población en general, deberán adoptar medidas de cambio que logren impactar de manera general en la calidad de vida y el desarrollo de Villa del Rosario. Lo anterior, acompañado de una fuerte estrategia de educación ambiental, no solo en la población escolarizada, sino a nivel general, apuntando a la implementación de una planificación ambiental sostenible soportada desde la implementación de planes y programas orientados a garantizar el desarrollo ambiental desde un enfoque decisivo e influyente como lo es el cambio climático, la oferta hídrica y la conservación de los cuerpos de agua.

El trabajo realizado por los grupos ambientalistas en pro de los derechos de los animales, ha venido tomando fuerza en el municipio, debido al aprovechamiento y abuso del que han sido víctimas parte de los animales dementicos urbanos y de trabajo rural en Villa del Rosario. Estos grupos han logrado poner sobre la mesa un tema frágil que permite plantear una serie de estrategias y acciones para lograr impactar de manera positiva en la calidad de vida de los animales y por ende de los rosariences, ya que terminan involucrando todos los ámbitos de la vida colectiva.



ACUERDO No.OU DE 2020 (UNIO OU DE 2020)

Estas acciones estarán enmarcadas bajo un proceso participativo y de diálogo que involucre la academia, las instituciones públicas, la comunidad civil y las organizaciones sociales en pro de los derechos de los animales, con el fin de facilitar escenarios y apropiar una cultura ciudadana comprometida con la protección y el bienestar de los animales del municipio.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Miles de hectáreas en áreas protegidas	Hectáreas	0,32	2020	0,34
Áreas en proceso de restauración lideradas por el sector Ambiente	Hectáreas	0	2019	10
Áreas bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación a cargo del sector Ambiente	Hectáreas	0	2019	10
Microcuencas con planes de manejo ambiental implementados	Número	0	2019	1
Acuíferos con planes de manejo ambiental implementados	Número	0	2019	1
Planes territoriales integrales de cambio climático formulados	Número	0	2019	1

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	ANO	META
Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	Plantaciones forestales mantenidas	9	2019	9
Servicio de protección de ecosistemas	Hectáreas de áreas	Adquisición de área estratégica para	0	2019	10
Servicio de protección de ecosistemas	Hectáreas de áreas	Áreas de ecosistemas protegidas	0.5	2019	0.5
Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	Plantaciones forestales realizadas	3	2019	3
Servicio declaración de áreas protegidas	Hectáreas de nuevas áreas	Nuevas áreas declaradas protegidas	0	2019	10
Servicio de educación informal en el marco de la conservación	Número de personas	Talleres realizados	80	2019	180



ACUERDO No OLDE 2020 (LOS ODDE 2020)

de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos		Para de la constanta de la con			
Servicio de control y vigilancia ambiental	Número de operativos de control y vigilancia	Operativos de control y vigilancia realizados	1	2019	4
Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Número de documentos	Documentos de la fase de prospectiva y zonificación del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborados	0	2019	1
Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Número de documentos	Documentos con plan de manejo ambiental de acuíferos formulados	0	2019	1
Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de personas	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	80	2019	180
Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Número de documentos	Documento con plan de manejo de microcuencas formulados	0	2019	1
Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Número de proyectos	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	0	2019	1

PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA INVERSIÓN SEGURA

Responsable. Secretaria de Planeación

A medida que se han venido expandiendo las fronteras urbanas y rurales debido al crecimiento poblacional del municipio, el cual ya supera los 100.000 habitantes, se ha presenciado una creciente relación con el manejo de la gestión del riesgo de desastres. Esta relación confleva a que se diseñen las estrategias que requiere el municipio para contribuir a la seguridad, el mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible, mediante la reducción sustancial del riesgo de desastres e incidir en lograr las menores pérdidas tanto materiales como humanas, ocasionadas por los desastres, así como



ACUERDO No. O UDE 2020 (DOO OS De 2020)

la generación de estrategias de mitigación orientadas a la reducción de vulnerabilidad del territorio frente a dichos riesgos.

Tener un mayor conocimiento sobre las posibles causas futuras de desastres, reducir las condiciones de riesgo mediante la planificación ordenada del territorio y garantizar un oportuno manejo de los desastres, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la educación, la comunicación social y la orientación y comunicación a víctimas son estrategias que buscan armonizar el desarrollo planificado del municipio con la calidad de vida de los habitantes.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	Porcentaje	5	2019	3

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA	AAo	META
Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Número de documentos	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1	2019	1
Servicio de asistencia técnica	Número de instancias territoriales	Instancias territoriales asistidas	1	2019	1
Servicio de educación informal	Número de personas	Personas capacitadas	50	2019	100
Servicio de atención a emergencias y desastres	Número de emergencias	Emergencias y desastres atendidas	5	2019	5
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de solicitudes	Solicitudes tramitadas	16	2019	16

8.3 EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO "VILLA DEL ROSARIO CRECE CON UNA ECONOMÍA FORMAL, PROPIA E INCLUYENTE"



ACUERDO No.O () DE 2020 () DO DE 2020)

Este eje parte de la realidad del municipio en la que su economía se basa en el libre mercado que excluye de manera marginal a los individuos que no logran controlar sus exigencias. Esta práctica, agota los recursos de manera desmesurada, amplia las brechas de desigualdad, deteriora los tejidos sociales y al mismo tiempo fractura la estabilidad social de los Rosariences. El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella", busca a través del lineamiento de políticas y estrategias, la garantía de los derechos económicos de los Rosariences a nivel individual y colectivo. Lo anterior, mediante una orientación de oportunidades económicas, laborales y de emprendimiento.

Cada una de las acciones planteadas, se enmarca bajo el aprovechamiento colectivo de los recursos que permitan un desarrollo económico individual enmarcado en el crecimiento general de la sociedad Rosarience.

La ejecución de apuesta innovadoras que exploten de manera satisfactoria las capacidades de los actores económicos y mejore la competitividad productiva del municipio en la región, apostándole al financiamiento y proyección de emprendimientos mediante la alianza entre el municipio, el Gobierno Departamental y Gobierno Nacional con el sector privado y la sociedad civil en general.

Lo anterior para construir autonomía económica, superar brechas de pobreza, generar oportunidades, potencializar capacidades y mejorar la calidad de vida y bienestar de los Rosariences.

PROGRAMA: NUESTRO CAMPO UN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO

Responsable. Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente Municipal

El sector rural de Villa del Rosario, debe empezar a focalizarse como un engranaje del motor de su desarrollo, debido al alto potencial que posee como fuente generadora de ingreso. Lograr que se establezcan solidos procesos de asociatividad productiva que permitan el desarrollo de las actividades que se desprenden de las acciones de desarrollo rural, permitirá que se haga una extensión de la frontera agropecuaria, la cual debe generar oportunidades laborales que contrarresten la informalidad y el desempleo en el municipio.

Para lo anterior, son importantes los diseños dados desde la administración local, a las estrategias de financiación que permitan canalizar recursos para el fortalecimiento del campo del municipio. Villa del Rosario es un territorio con una población mayormente urbana, pero con un territorio rural importante donde se pueden desarrollar procesos productivos que logren atraer interés de desarrollo, que permita, dar seguridad alimentaria a los hogares rosariences, mediante campañas que



ACUERDO No.OU DE 2020 () No.O De 2020)

mantengan la vocación comercial de la amplia mayoría de los núcleos labores independientes, el fortalecimiento técnico y operativo que garantice la formación de la comunidad como estrategia de desarrollo productiva. Las necesidades de fortalecimiento se convierten en la principal estrategia para garantizar un territorio productivo y sostenible estrategia para garantizar un territorio productivo y sostenible.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	Porcentaje	10	2019	20
Área en operación efectiva en distritos de riego existentes	Número	1	2019	1

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PROBUCTO	LINEA	AÑO	META
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	Mujeres beneficiadas	1	2019	4
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Número de asociaciones	Asociaciones fortalecidas	3	2019	5
Documentos de planeación	Número de documentos	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	0	2019	1
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de pequeños productores rurales	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	265	2019	565
Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Número de formas	Formas organizativas capacitadas	0	2019	3
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Número de personas	Personas capacitadas	182	2019	300
Servicio de apoyo a la comercialización	Número de organizaciones	Organizaciones de productores formales apoyadas	0	2019	3



ACUERDO NOOU DE 2020 (Prio OD De 2020)

Servicio de apoyo financiero para la inclusión financiera	Número de familias	Grupos beneficiados	15	2019	30
Servicio de apoyo a la comercialización	Número de organizaciones	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	30	2019	50
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Número de asociaciones	Asociaciones de mujeres fortalecidas	0	2019	1
Servicio de apoyo a proyectos de innovación para la producción con energías alternativas	Número de proyectos	Proyectos piloto apoyados	0	2019	1
Distritos de adecuación de tierras rehabilitados	Distritos de riego adecuados y en operación para el servicio agropecuario	Distritos de riego rehabilitados	1	2019	1

PROGRAMA: CONECTIVIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

Responsable. Subsecretaria de vias

La interconexión entre la zona rural y urbana del municipio es una garantía para el desarrollo de las actividades económicas que se presentan en Villa del Rosario. El enfoque dado a la zona rural permite que se planteen las estrategias diferenciadoras a los de procesos que se emprenden por parte de quienes ven en el campo una oportunidad de emprendimiento y de aporte al desarrollo del municipio.

Así mismo, una zona urbana con mejoras en su conectividad vial, logra crear un desarrollo comunitario entre los habitantes de los barrios y la accesibilidad a los servicios ofrecidos de manera directa por la administración local, así como, a los diferentes focos de desarrollo gremial y productivo que se prestan en la extensión urbana de Villa del Rosario. En las políticas de desarrollo planteadas, estas redes viales se constituyen como elementos fundamentales, ya que, con ello, se logra dar una evolución constante al municipio. La función principal es fungir como verdaderos articuladores del espacio urbano y regional y agregar valor a la integración de los habitantes con el territorio y fortalecer la conectividad de la comunidad rosarience, esto es articulado mediante la implementación de sistemas de información geográfica que permitan organizar de manera digital y técnica las necesidades del territorio.



ACUERDO NOON DE 2020 (CONO OD DE 2020)

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Red vial terciaria en buen estado	Kilómetros	30	2019	30
Red vial urbana en buen estado	Kilómetros	71,46	2019	71,46

PRODUCTO	UNIDAD DE	IMDICADOR DE	LINEA	Afso	META
	MEDIDA	PRODUCTO.	BASE	Salah Salah Salah	CUATRIENIO
Via terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria mejorada	1	2020	2
Via terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	Box culvert construidos	2	2020	4
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	Número de puentes	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	0	2020	2
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria con mantenimiento	0	2020	3
Vía urbana construida	Kilómetros de vías urbanas	Vía urbana construida en pavimento	58,44	2020	70,44
Andén de la red urbana habilitado	Metros lineales de andenes	Andén construido en vía urbana como obra complementaria de seguridad vial	0	2020	500
Via urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	Vía urbana mejorada	0	2020	3
√ia urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	Obras de drenaje construidas	2	2020	4
/ía urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	Obras de drenaje rehabilitadas	0	2020	1
Servicio de Información Geográfica - SIG	Kilómetros de vías	Vias urbanas inventariadas	0	2020	15
Estudios de pre inversión para la red vial regional	Número de estudios de pre inversión	Estudios de pre inversión realizados	0	2020	3
Puente peatonal con mantenimiento	Número de puentes	Puente peatonal con mantenimiento	0	2020	4



ACUERDO No.ON DE 2020 (1000 ODE 2020)

PROGRAMA: SEGURIDAD VIAI

Responsable. Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte

Los diferentes actores que forman parte de las acciones relacionadas a la seguridad vial y la movilidad del municipio, tienen la responsabilidad de contribuir a hacer de este propósito una realidad duradera, que logre crear una conciencia cívica que permita mejorar en todos los aspectos, los índices que se desencadenan en este sector. La planificación para generar acciones, estrategias y medidas, debe adoptar la conciencia de evitar y reducir la accidentalidad, disminuir los efectos de los accidentes de tránsito y mejorar la cultura vial que se desarrolla en Villa del Rosario

La búsqueda de promoción y formación de hábitos, comportamientos y conductas en la seguridad vial, logra que se fortalezca la gestión institucional, la gestión documental y finalmente la articulación de la educación como estrategia fundamental que permita corregir los comportamientos civiles y se mejore la infraestructura. Lo anterior, con el fin del óptimo goce de los rosariences y de quienes fluctúan de manera permanente u ocasional con las vías del municipio.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Siniestros Viales	Número	17	2019	12

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PROBUCTO	EMEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Número de operativos de control	Operativos de control realizados	153	2019	204
Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Número de personas	Personas capacitadas	200	2019	400
Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Número de personas	Documentos pedagógicos diseñados	0	2019	1
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos en temas de seguridad de transporte formulados	0	2019	1
Servicio de promoción y difusión para la seguridad de	Número de estrategias	Estrategias implementadas	1	2019	4



ACUERDO NOOU DE 2020 (DONO OT De 2020)

transporte				1 1	
Servicio de información de seguridad vial	Número de informes	Registro de vehículos realizado (este indicador incluye la totalidad de automotores públicos y privados, y motocicletas)	1	2019	4
Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación realizados	0	2019	3
Servicio de educación informal en seguridad vial	Número de personas	Capacitaciones realizadas	0	2019	8
Servicio de sensibilización a los actores viales	Número de personas	Personas sensibilizadas	0	2019	80
Documentos metodológicos	Número de documentos	Documentos metodológicos realizados	0	2019	3
Vías con dispositivos de control y señalización	Kilómetros de vías	Demarcación horizontal longitudinal realizada	0	2019	0.5
Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Número de zonas escolares	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	0	2019	5

PROGRAMA: NEGOCIOS FORMALES PARA EL CRECIMIENTO

Responsable. Secretaría de Cultura y Turismo

Alcance: Villa del Rosario es un municipio caracterizado por una amplia vocación comercial independiente, la cual ha venido desarrollándose en relación a la posición geográfica de ser el punto focal de las relaciones comerciales binacionales entre Colombia y Venezuela. Esta coyuntura, ha permitido que se desencadenen una serie de actividades comerciales enfocadas en la compra y venta de mercancías. No obstante, el municipio cuenta de igual manera con una destacada red de micros y pequeñas industrias en sectores alternos al comercio, pero siempre con una amplia dominación de núcleos independientes.

El apoyo a estos emprendimientos es necesario para lograr que el desarrollo empresarial se volqué hacia acciones realizadas bajo la primicia de la formalización laboral y empresarial, permitiendo el goce de los beneficios que se adquieren al ejecutar las acciones bajo parámetros exigidos por la normativa local, regional y nacional, soportadas en un acompañamiento técnico y financiero que permitan generar un potencial de desarrollo. De igual manera, se hace necesario que se inicien estrategias encaminadas hacia un desarrollo sostenible, mediante el impulso y apoyo a iniciativas que



ACUERDO NODU DE 2020 ((LA) OD De 2020)

busquen en las energías renovables, alternativas de inversión para el desarrollo del municipio y finalmente estrategias de gestión financiera sustentadas en los conceptos de economía circular necesarias para garantizar el desarrollo económico del territorio.

Ofrecer las garantías para el desarrollo de actividades laborales decentes, es parte fundamental para el desarrollo humano individual, que agrupados, logran fortalecer a las comunidades socioeconómicas que interactúan en el municipio. Las acciones de la administración local se focalizan en una articulación institucional con las políticas y estrategias desarrolladas por las instancias regionales, nacionales y los actores internacionales que interactúan en Villa del Rosario.

Esta protección dada a quienes aportan al desarrollo del municipio, permite que se fortalezcan los emprendimientos y la vocación empresarial, lo cual será el reflejo de unas políticas solidas que fortalezcan y blinden a los trabajadores, quienes permitirán un circulante adicional de recursos que endurezcan la maquinaria laboral que aporta al crecimiento del municipio y por ende a la mejora en la calidad de vida de los rosariences desde el concepto de formalización del empleo, la generación de condiciones dignas para su contratación y finalmente la generación de espacios de capacitación a esta comunidad.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Puntaje Índice de competitividad	Índice	44,8	2019	50
Tasa de ocupación	Porcentaie	47.4	2020	50

PRODUCTO	WWWAD SE MEDIDA	PRODUCTO	LAWEA BASE	AÑO	BAETA CUATRIENIO
Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	0	2019	5
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de análisis de impacto normativo o normas técnicas elaborados	0	2019	1
Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	Piezas de difusión realizadas	0	2019	8



ACUERDO NOOU DE 2020 (LIND OD De 2020)

Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Número de personas	Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados	0	2019	8
Documentos normativos y reglamentarios de información financiera	Número de incentivos	Incentivos tributarios para la formalización empresarial	0	2019	2
Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Número de proyectos	Campañas de fomento del ahorro y la bancarización	0	2019	4
Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Número de personas	Cupos en proceso de formación complementaria del programa jóvenes rurales emprendedores	0	2019	60
Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Número de eventos	Eventos realizados	0	2019	4
Servicio de gestión para el emprendimiento	Número de planes de negocio	Proyectos productivos formalizados	0	2019	4
Servicio de gestión para el emprendimiento	Número de planes de negocio	Proyectos productivos con acompañamiento atendidos	0	2019	4
Servicio de divulgación de los procesos de formalización laboral	Número de eventos	Eventos realizados	0	2019	4
ervicio de asistencia técnica para la eneración y formalización de empresa	Número de Planes	Planes de negocio formulados	0	2019	4
ervicio de apoyo al fortalecimiento le políticas públicas para la eneración y formalización del mpleo en el marco del trabajo ecente	Número de estrategias	Estrategias realizadas	0	2019	4
ervicio de promoción y divulgación ara generación y formalización del mpleo	Número de acciones de promoción y/o divulgación	Acciones realizadas	0	2019	8

Calle 5 No. 6-50 Barrio Centro - (097) 5700337



ACUERDO No.O () DE 2020 () DO () DE 2020)

Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	Personas asistidas técnicamente	0	2019	200
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	Asistencias técnicas realizadas	0	2019	8
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	Jornadas de sensibilización realizadas	0	2019	8
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	Talleres de oferta institucional realizados	0	2019	8
Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Número de personas	Sesiones de asistencia técnica para el fortalecimiento del monitoreo del mercado de trabajo realizadas	0	2019	4
Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Número de reportes	Reportes realizados	0	2019	4
Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Número de personas	Personas formadas	0	2019	200
Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	Número de personas	Personas capacitadas	0	2019	200
Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Número de personas	Personas capacitadas	0	2019	200
Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Número de proyectos	Beneficiarios en las empresas y gremios capacitados a través del programa de formación continua especializada	0	2019	20
Servicio de Asistencia Técnica en Gestión del Conocimiento	Número de personas	Personas asistidas técnicamente	0	2019	60



ACUERDO No.ON DE 2020 () DO DE 2020)

PROGRAMA: Desarrollo del potencial turístico

El potencial histórico y el emprendimiento de acciones independientes, hacen de Villa del Rosario, un territorio con un potencial turístico que puede volverse un engranaje importante en el motor del desarrollo municipal. La identificación de una infraestructura que lleva consigo una identidad propia y reconocida a nivel nacional e internacional, es el paso inicial para la creación de una política de inversión que permita el despliegue de estrategias relacionadas con el reconociendo de un territorio rico en historia, el cual, al ser explotado con acciones desencadenadas de un plan delineado específicamente para servir como vitrina turística, permite que se agregue un renglón económico importante que ayude a aliviar la carga que recae en la alta informalidad que se presenta en el municipio.

Adicional al componente histórico, Villa del Rosario cuenta con una amplia baraja de opciones que pueden ser agregadas a la política de desarrollo enfocada en el turismo. Sectores como la gastronomía o el impulso empresarial a grandes superficies de inversión, son estrategias contempladas en las determinantes que permiten ser una alternativa adicional a la vocación comercial natural del municipio.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Puntaje Índice de competitividad	Índice	44,8	2019	50

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA	AÑO	META
Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Número de proyectos	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	0	2019	400
Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Número de proyectos	Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación,	0	2019	3



		sensibilización turística			
Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Número de entidades territoriales	Redes Temáticas de Turismo apoyadas	0	2019	40
Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Número de proyectos	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	0	2019	60

PROGRAMA: Apropiación productiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

En la actualidad, la humanidad vive tiempos de una nueva revolución, esta vez, mediante la aplicación de acciones relacionadas con la tecnología de la información y la comunicación. La administración local traza la ruta para el volcamiento gradual hacia una administración donde se fortalezcan los procesos tecnologías y digitales, con el fin de permitir el acceso de manera generalizada a los habitantes del municipio. Este trabajo está acompañado por una fuerte apuesta para el aumento de coberturas que logren reducir las brechas en materia de acceso a las tecnologías, permitiendo generar un empoderamiento ciudadano diversificado, que logre generar una sinergia en cada una de las acciones y estrategias implementadas desde la alcaldía.

El apoyo constante a las inactivas determinadas por la innovación mediante la aplicación de nuevas tecnologías, permite que se puedan abrir espacios a nuevos modelos de desarrollo empresarial, logrando mejorar y ampliar las alternativas de desarrollo laboral en Villa del Rosario.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación	Número	0	2019	4

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA	AÑO	META CUATRIENIO
Servicios de información para la CTel	Puntaje del Índice de gobierno en línea	Áreas técnicas Apoyadas	0	2019	4



ACUERDO NOOU DE 2020 (100 OS De 2020)

Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación de CTel elaborados	0	2019	4
Servicio de gestión de la información de CTel	Número de bases de datos	Bases de datos para la difusión de la CTI disponibles	0	2019	4
Servicio de divulgación	Número de productos de comunicación	Productos de comunicación de la CTel (por tipo de producto y/o por temática Y/o por población a la que va dirigida)	0	2019	4
Servicios de información para la CTel	Puntaje del Índice de gobierno en Iínea	Infraestructura tecnológica actualizada	0	2019	1
Servicios de información para la CTel	Puntaje del Índice de gobierno en línea	Infraestructura tecnológica adquirida	0	2019	1

8.4 EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL "VILLA DEL ROSARIO CRECE CON UN GOBIERNO CERCANO AL CIUDADANO"

Este eje parte del reto que enfrenta Villa del Rosario de lograr un desarrollo institucional con enfoque territorial que permita un juego de acciones que logren dar garantías públicas a la población rural y urbana del municipio, por lo cual, las modernizaciones de los modelos de gestión deben superar las visiones tradicionales y priorizar su efectividad para aumentar la presencia institucional en el territorito Rosariences.

Dar prioridad desde una perspectiva multisectorial con equidad y cohesión, permite fortalecer las bases y devolver la confianza ciudadana con la institucionalidad. Lo anterior, acorde a las exigencias de un sistema territorial gobierno y comunidad, donde el interés general prime sobre el particular.

En materia de política pública, un sistema institucional sólido, como lo propone el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella", permitirá



ACUERDO No.OU DE 2020 () DO OD DE 2020)

mejorar la comunicación, canalizar la sinergia y establecer vínculos entre los Rosariences, el territorio y el gobierno local. La búsqueda de la actualización y mejoramiento de los procesos logrará que el acceso ciudadano sea el garante del desarrollo institucional en los próximos cuatro años.



ACUERDO NO ON DE 2020 (DO ODE 2020)

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS AL SERVICIO DEL CIUDADANO

Proveer a los ciudadanos con espacios para su pleno desarrollo individual, que armonice con el sentir general de la población rosarience es posible mediante la ejecución de proyectos con una infraestructura estratégica encaminada hacia la protección de los derechos de ciudad y espacio de los que deben gozar quienes residen y visitan el municipio.

Una infraestructura que garantice la inclusión de todos los grupos focales, demográficos, gremiales y civiles que se desenvuelven en Villa del Rosario, permitiendo generar mediante el espacio público, una convivencia que explore y permita a los rosariences el desarrollo de sus acciones civiles, políticas y socioeconómicas en un territorio físico-territorial organizado, apuntando a una dotación, adecuación y apropiación de espacios óptimos y acorde a las necesidades del territorio en relación con su expansión y necesidad demográfica.

Responsable. Secretaría de Planeación Municipal

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Entidades territoriales con instrumentos de ordenamiento territorial implementados	Numero	1	2018	1

PROBUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	LINEA	oña	META CUATRIENIO
Servicio de apoyo financiero en planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Número de planes	Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial financiados	0	2020	1
Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos de Ordenamiento Territorial generados	0	2020	1
Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	0	2020	1
Parques mejorados	Metros cuadrados de parques	Parques mejorados	0	2020	100
Plazas mejoradas	Metros cuadrados de plazas	Plazas mejoradas	0	2020	100
Servicio de estratificación	Número de	Numero de	0	2020	1



ACUERDO NOON DE 2020 (DITTO OT DE 2020)

socioeconómica	estratificaciones actualizadas	estratificaciones socioeconómicas actualizadas e implementadas			
Servicio de estudios para implementación de nomenclatura urbana	Número estudios	Estudio de nomenclatura urbana elaborado	0	2020	1

PROGRAMA: CON LA COMUNIDAD UNIDA SE CRECE MÁS

Responsable. Subsecretaría de Asuntos Comunitarios

Alcance: El desarrollo de una comunidad debe expresarse categóricamente en la calidad de vida de sus miembros, es por ello, que el desarrollo comunitario, se basa en los diferentes procesos que benefician a cada miembro de la comunidad y la comunidad en su conjunto. Para lograr lo anterior, es fundamental que se respete la participación de los diferentes actores del municipio, en las acciones y estrategias implementadas desde la administración local.

Esto permite, fijar como logro fundamental, el mejoramiento continuo de la calidad de vida, el cual no se refiere únicamente a aspectos económicos, sino que agrupa la integralidad completa de los ciudadanos rosariences.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Nivel de participación no electoral	Porcentaje	67	2016	80

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	I MEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	1	2019	4
Salón comunal adecuado	Número de salones comunales	Salones comunales adecuados	0	2019	4
Salón comunal construido	Número de salones comunales	Salones comunales construidos	10	2019	14
Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada	Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	1	2019	1



ACUERDO No.OU DE 2020 (JONIO O De 2020)

	7				
Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	1	2019	1
Servicio de información implementado	Número de sistemas	Sistemas de información implementados	0	2019	1
Estrategia de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a las JAC, para fortalecer la capacidad de gestión de la acción comunal durante el cuatrienio	Número de estrategías	Estrategias de asistencia técnica capacitación y acompañamiento a las JAC implementadas	0	2019	1
Diseño e implementación de la política pública comunal	Número de políticas públicas	Políticas públicas implementadas	0	2019	1
Diseño e implementación de la política pública para la libertad de culto y diversidad de creencias	Número de políticas públicas	Políticas públicas implementadas	0	2019	1
Documentos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos en control social y rendición de cuentas elaborados	0	2019	1

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Responsable. Oficina de Talento Humano Oficina Jurídica

La mejorar de los procesos y la eficiencia en la administración local, debe optimizar la cadena de valor que permita obtener mejores resultados que impacten de manera directa en el desarrollo y bienestar de los rosariences. La revisión de los procedimientos, los métodos y los trámites que se ejecutan, es necesaria para lograr que la gestión del talento humano obtenga un enfoque estratégico hacia el logro de resultados que contribuyan a la creación de valor público.

El salto a más de 100.000 habitantes en el municipio, permite que se modernicen los instrumentos de planificación como el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se de una gestión de proyectos de inversión diferenciadora y se elabore un esquema de cooperación internacional y nacional, que permita la canalización de recursos para ser ejecutados de manera eficiente en el municipio.

Así mismo, para el desarrollo óptimo del municipio y la visión social impartida, se requiere de la eficacia y eficiencia de los recursos con los que cuenta Villa del Rosario, cuyo manejo está sujeto a una normativa, que



ACUERDO No.OU DE 2020 (britO O De 2020)

se sustentan en la base fundamental de la administración pública. El uso eficiente de las normas tributarias y financieras, son una herramienta esencial para la toma de decisiones, buscando dar cumplimiento a los programas de gobierno que se plasman en el presente plan de desarrollo, buscando impulsar y acondicionar las necesidades básicas de la población y el desarrollo del territorio. El mejoramiento de las finanzas del municipio, permite optimizar el uso de los recursos, garantizando una sostenibilidad financiera, buscando un equilibrio que permita impulsar las estrategias a desarrollas por parte de la administración.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Lograr un IDI de 73,1 en la alcaldía de Villa del Rosario	Porcentaje	68,1	2018	73,1

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Inscribir todos los tramites del inventario del municipio en el SUIT (Política de Racionalización de tramites dimensión 3)	Número de acciones	Número de trámites	0	2019	20
Incrementar en las convocatorias de las instancias de participación y el desarrollo de las mesas de trabajo o escenarios definidos para su participación de acuerdo a su alcance. (Política de Participación Ciudadana dimension3)	Numero de instancias de participación ciudadana convocadas y operando.	Número de convocatorias de participación ciudadana	0	2019	1
Acciones pertinentes para elevar la conectividad e interconectividad dentro de la entidad (Política de Gobierno Digital)	Número de acciones	Número de acciones	0	2019	1
Incrementar el número de acciones en cuanto a inscripción de trámites y de racionalización en el Sistema Único de Información de Tramites e incluir la estrategia de Racionalización en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de los trámites de la entidad en cumplimiento a la meta transformacional del gobierno nacional (Política de Racionalización de tramites dimensión 3)	Número de acciones	Número de acciones	0	2019	1
Implementar la estrategia pertinente para el desarrollo de los espacios de	Número de estrategias de	Número de estrategias	0	2019	1



ACUERDO NO O (DE 2020 () O O O De 2020)

	0				
diálogo de la rendición de cuentas de acuerdo al Manual Único de Rendición de Cuentas en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana", (Política de Participación ciudadana dimensión 3)	racionalización	implementadas			
Construcción o adecuación de espacios físicos para garantizar la conservación de la producción documental de la entidad, estableciendo criterios de permanencia y disposición final conforme a la normativa archivística vigente de los archivos producidos en cumplimiento de las funciones de la administración. (Política de Gestión Documental Dimensión 5)	Metros cuadrados de espacios físicos	Número de metros cuadrados construidos o adecuados	0	2019	100
Desarrollar las actividades necesarias (Auditorias) para reducir la materialización de los riesgos de corrupción y de gestión, a través de la gestión de los controles. (Política de Control Interno)	Numero	Número de Actividades desarrolladas para disminuir Porcentaje de riesgos de corrupción y de gestión controlados	0	2019	1
Llevar un control de la actividad judicial dela entidad (POLITICA DE DEFENSA JURIDICA DIMENSION 3)	Número	Número de procesos judiciales gestionados o tramitados	0	2019	1
Llevar un control de Solicitudes de conciliación (POLITICA DE DEFENSA JURIDICA DIMENSION 3)	Número	Número de solicitudes de conciliación analizadas	0	2019	1
Fortalecimiento de los abogados (POLITICA DE DEFENSA JURIDICA DIMENSION 3)	Número	Número de actividades de Fortalecimiento de los abogados programadas	0	2019	4
Estructuras orgánicas adecuadas a las necesidades de desarrollo del territorio, Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales (Política de	Número	Numero de Rediseños implementado	1	2019	1



ACUERDO No.ON DE 2020 (PNIO ON DE 2020)

	9				
Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)					
Procesos y procedimientos simplificados, Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional. (Política de Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)	Número	Numero de procesos y procedimientos simplificados	0	2019	1
Planta de personal actualizada organizada en función de las necesidades de la entidad. (Política de Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)	Número	Acto administrativo correspondiente	0	2019	1
Procesos de nomenclatura y escala salarial efectuados. (Política de Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)	Número	Número de actos administrativos expedidos	0	2019	1
Manual de funciones y Competencias Actualizado. (Política de Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)	Número	Numero de manuales actualizados	0	2019	1
Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo. (Política de Fortalecimiento Institucional Dimensión 3)	Número	Inventarios actualizados	0	2019	1
Garantizar el acceso y recuperación de la información pública a través de la identificación y descripción de los archivos producidos en cumplimiento de las funciones de la administración. (Política de Gestión Documental Dimensión 5)	Número	Numero de Inventarios Documentales culminados	0	2019	1
Gestionar y controlar la producción documental de la Administración Municipal, estableciendo criterios de permanencia y disposición final conforme a la normativa archivística vigente. (Política de Gestión Documental Dimensión 5)	Número	Numero de Tabla de Retención Documental terminadas y aprobadas	0	2019	1
Formular y documentar los procesos archivísticos encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación	Porcentaje	Programa de Gestión Documental implementado	0	Oficina de talento humano	1



ACUERDO NOON DE 2020 (\$\frac{1}{200} OF De 2020)

producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su destino final. (Política de Gestión Documental Dimensión 5)				Alcaldía de Villa del Rosario	
Normas o regulaciones revisadas actualizadas y simplificadas (Política de Mejora Normativa dimension3)	Número	Número de normas actualizadas simplificadas o depuradas.	0	0	4

PROGRAMA: VILLA DEL ROSARIO SEGURO Y EN PAZ

Responsable. Secretaría de Gobierno

Analizar el conjunto de relaciones civiles y acciones socioeconómicas de los rosariences, es necesario para armonizar los intereses individuales y lograr encaminarlos hacia un estado de bienestar general, que permita de manera constructiva, minimizar los riesgos de fisuras y quiebres sociales que puedan desencadenar situaciones tensionaste para el desarrollo ciudadano.

El realce de esta cultura ciudadana, debe estar soportada por una presencia estatal sólida, que mantenga una armonización en el cumplimento de las normas básicas de comportamiento y convivencia social, logrando así, que todos los rosariences aporten, no solo en su diario vivir individual, sino en la actividad civil general, un desempeño tanto, que mantenga el respeto por los derechos, mediante la aplicación acertada y correcta de los deberes.

INDICADOR/ES DE BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Índice de convivencia ciudadana	Porcentaje	ND	-	5
Goce efectivo del derecho	Porcentaje	ND	-	5

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	AÑO	META CUATRIENIO
Servicio de asistencia técnica en seguridad y convivencia ciudadana y enfoque de género	Número de instancias	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas.	0	2019	4
Servicio de educación informal	Número de personas	Personas capacitadas.	0	2019	3
Servicio de prevención a violaciones de	Número de	Funcionarios	0	2019	40



ACUERDO NOON DE 2020 (UNIO ODDe 2020)

derechos humanos	personas	capacitados.		1		
Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Número de misiones humanitarias	Misiones humanitarias realizadas	0	2019	20	
Servicio de asistencia técnica	Número de instancias	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	0	2019	8	
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Número de iniciativas	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	0	2019	1	
Documentos de Lineamientos Técnicos	Documentos de planeación	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Implementado	0	2019	1	
Documentos de Lineamientos Técnicos	Documentos de planeación	Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana implementada	0	2019	1	
Escuelas territoriales de convivencia ciudadana constituidas	Número de escuelas territoriales de convivencia	Escuelas territoriales de convivencia creadas en las regiones	0	2019	1	

ARTÍCULO 5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS. El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario contendrá los siguientes proyectos estratégicos de gestión y alto impacto para el desarrollo del municipio.

Proyectos estratégicos para la gestión municipal

- 1. Traslado del Cementerio Municipal de Villa del Rosario
- 2. Construcción y dotación de la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del municipio de Villa



ACUERDO No.OU DE 2020 (LINIO OL DE 2020)

	9
	del Rosario.
3.	Construcción y dotación de la nueva sede del Hospital Jorge Cristo Sahium habilitado para la prestación de servicios de segundo nivel de complejidad
4.	Construcción del Centro de Atención Municipal CAM de Villa del Rosario
5.	Construcción del sendero ecoturístico Cerro de las "Tres Cruces"
6.	Gestionar la operación de la filarmónica municipal
7.	Gestionar la construcción de la Granja productiva para personas de la tercera edad en el municipio de Villa del Rosario.
8.	Construcción y dotación del Palacio de Justicia Municipal de Villa del Rosario "Bicentenario"
9.	Construcción del Distrito Policía en La Parada
10.	Construcción para la adecuación y operación del Acueducto Metropolitano.
11.	Implementar la gestión documental de acuerdo a parámetros de automatización y organización de archivo histórico, central y administrativo.
12.	Construcción del Centro del Protección Animal del municipio de Villa del Rosario.
13.	Implementación del proyecto "Ciudades incluyentes, comunidades solidarias".
14.	Construcción del Centro de Convenciones del Bicentenario en el municipio de Villa del Rosario.
15.	Amobiamiento del Parque Gran colombiano en el municipio de Villa del Rosario.
16.	Construcción y dotación de la Pista para la práctica deportiva de Bicicross en el municipio de Villedel Rosario.
17.	Adecuación del Estadio Gran Colombiano del municipio de Villa del Rosario.
18.	Implementar la catedra rosarience en el marco de la conmemoración del Bicentenario



ACUERDO NODU DE 2020 (LINO OS De 2020)

- 19. Impulsar el proyecto marca ciudad para el municipio de Villa del Rosario.
- 20. Construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR.
- 21. Construcción del Centro de Acopio para la producción agropecuaria de la zona rural del municipio de Villa del Rosario.
- 22. Construcción de Sistemas de Acueducto del sector rural para garantizar el aseguramiento en la prestación del servicio a la comunidad.

Los proyectos estratégicos se financian mediante procesos de gestión de la alcaldía orientados por procesos de cofinanciación con fuentes diversas de recursos que se puedan asignar a la entidad que corresponda. Para efectos prácticos y de rendición de cuentas

Parágrafo. Autorícese al alcalde municipal de Villa del Rosario para que adicione en la matriz plurianual de inversiones los recursos que resulten de nuevos convenios y proyectos con el nivel nacional y departamental y actores de la cooperación.

ARTÍCULO 6. PARTE FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA". El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 - 2023. ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA" contendrá una parte financiera que recoge el análisis financiero del municipio, la proyección de la inversión y la distribución plurianual de la inversión, que de manera compilada corresponden a la "PARTE D" del Plan denominada "PARTE FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

PARTE D. PARTE FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020

– 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

- 9. ESTRUCTURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SECTORIAL
- 9.1 Análisis de la situación financiera del municipio

El escenario financiero enmarcado en el marco normativo, establece limitantes en los gastos de funcionamiento con una obligatoriedad de máximo 20% con ingresos corrientes de libre destinación;



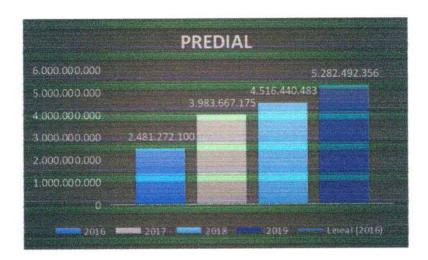
ACUERDO No.O. I DE 2020 (ENO. O. De 2020)

adicionalmente la ley 715 de 2001 dispone del sistema general de participaciones de transferencias y de competencias para las entidades territoriales basado en indicadores de resultado e impacto, es decir las transferencias se realizaran de acuerdo al estado de necesidades básicas insatisfechas, el esfuerzo fiscal y el esfuerzo administrativo, además redefinió cada uno de los sectores sociales de inversión. Esta misma norma define un lineamiento de política fiscal y macroeconómica que busca la mayor eficiencia del Estado, maximizando la inversión social y minimizando los gastos de funcionamiento.

De igual manera, la ley 819 de 2003 obliga a las entidades territoriales a estructurar sus proyecciones financieras a mediano plazo. Para ello establece parámetros mínimos de solvencia y ahorro para la capacidad de endeudamiento y la sostenibilidad de la deuda y reglamenta vigencias futuras, limita las reservas y establece el presupuesto de caja con el objetivo de evitar que se entre en estado de déficit fiscal.

Partiendo de este marco y considerando el cierre fiscal y de tesorería con corte a diciembre de 2019, el análisis y situación financiera DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO presenta distintos escenarios financieros para lo cual se realiza la evaluación sobre la evaluación histórica de los resultados.

En el proceso de la evaluación histórica de los resultados de las ejecuciones de los ingresos y sus principales rentas y los gastos e inversiones de cómo han evolucionado y cuáles son sus tendencias; teniendo en cuenta características propias de un municipio de categoría cuarta, que presenta serios problemas de orden público, limitaciones financieras, altos niveles de desempleo, como resultado de los análisis realizados permiten tener las bases para cimentar las proyecciones financieras y concretar los techos presupuestales por cada uno de los sectores sociales.



TOTAL RECAUDO CUATRENIO

16.263.872.314



ACUERDO No.OU DE 2020 ()DNO OT De 2020)

PREDIAL 2015	2.912.90.967
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	81,36%

En el impuesto de predial se refleja en estas cuatro últimas vigencias que el recaudo se ha mantenido en constante ascenso en los últimos años, muestra una tasa de crecimiento del último año en referencia al 2015 del 81.36%, siendo una cifra significativa ya que este impuesto de predial es una de las rentas más importantes de recursos propios del municipio.

El promedio por año, del cuatrienio, está cerca del \$ 4,065 millones, equivalentes a una tasa promedio de crecimiento del 20%, esta situación muestra la eficiencia en el recaudo, estando bastante encima del ajuste del catastro que estuvo en el cuatrienio a un porcentaje del 3%.

Estos resultados como fruto de gestión y una eficiente oficina de cobros, implican obtener mayores recursos propios para inversión.



TOTAL RECAUDO CUATRENIO	14.161.454.914				
IND Y COMERCIO 2015	1.940.396.684				
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	131%				

La gráfica del recaudo de este impuesto de industria y comercio, siendo una importante fuente de recursos propios, en el cuatrienio evidencia un constante ascenso positivo de 2016 a 2019. En síntesis, el promedio de recaudo por año del cuatrienio estuvo en \$ 3,540 millones y el incremento con respecto al 2016 fue del



ACUERDO NOOL DE 2020 (prio OS De 2020)

131%, lo cual es importante para las finanzas del municipio en cuanto a obtener mayores asignaciones por eficiencias.



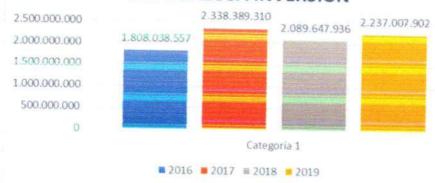
TOTAL RECAUDO CUATRENIO	6.629.364.269
SGP LIBRE DESTINACIÓN 2015	1.225.971.834
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	46.8%

El análisis del comportamiento de las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones de libre destinación muestra un estado de crecimiento constante, con una leve disminución en 2018, con un aumento del 46.8% en referencia al 2015. Estos resultados reflejan la disciplina fiscal del municipio en cumplir y mejorar constantemente los indicadores de la Ley 617 de 2000 y con ello mantener en aumento las asignaciones de estas transferencias.



ACUERDO NoO\\ DE 2020 (On\O O\) De 2020)

SGP FORZOSA INVERSIÓN



TOTAL RECAUDO CUATRENIO	8.473.083.705
SGP FOROZOSA INVERSIÓN 2015	1.559.012.852
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	43.4%

Los recursos provenientes de estas transferencias del Sistema General de Participaciones "SGP Libre Inversión" en las cuatro vigencias del periodo 2016 – 2019 se han incrementado en 43.4% en relación al año 2015, se trata de un resultado positivo y es muestra del cumplimiento de indicadores que le han representado constantemente lograr premios por eficiencia fiscal y administrativa, pese a tener una pequeña disminución en el 2018 y 2019.

Los recaudos de SGP Libre inversión, de 2019 en referencia al 2016 aumentaron en \$ 428 millones de pesos.



ACUERDO No.OL DE 2020 (ENIO OTDE 2020)

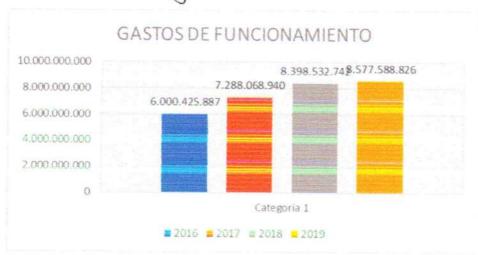


TOTAL RECAUDO CUATRENIO	425.901.952.084
TOTAL INGRESOS 2015	80.818.261.153
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	78%

El total de ingresos del presupuesto de ingresos histórico desde 2015 indica en general un crecimiento con incrementos constantes año a año, hasta 2019, en referencia al 2015 el incremento fue del 78%, lo que significa en promedio que los ingresos aumentaron siendo esto el elemento básico para financiar inversiones y proyectos y reflejar un municipio con una estructura financiera en crecimiento.



ACUERDO No OL DE 2020 (Linio OS De 2020)



TOTAL RECAUDO CUATRENIO	30.264.616.395				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2015	5.468.553.493				
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	56.8%				

El municipio de Villa Del Rosario en los años 2016, 2017, 2018, 2019 tuvo un aumento contante los gastos operativos, en el 2019 hubo un incremento moderado del 56.8% respecto al 2015. En los cuatro años, en términos Generales se observa una tendencia de poco incremento, de los gastos de funcionamiento que comparada con la proporción del recaudo de ingresos corrientes de libre destinación es mucho menor, teniendo un incremento muy por debajo de los mayores ingresos obtenidos.

Del promedio de los gastos de funcionamiento representan cerca de un 5.8% del total de los gastos ejecutados, lo cual se evalúa como bueno.

De acuerdo al análisis financiero integral el municipio debe continuar con el proceso de autoajuste para reducir sus costos operativos de funcionamiento, dadas las condiciones legales de limitantes del Gasto (Ley 617/00) y de conformidad a la nueva distribución de transferencias que limita y recorta los Ingresos de Libre Destinación, obligando a que las entidades realicen esfuerzos fiscales de Gestión y austeridad para generar recaudos propios y reducir Gastos y así evitar déficit Fiscal de la vigencia.

En conclusión, el municipio de Villa Del Rosario debe hacer tener un control de los Costos Operativos de Funcionamiento en proporción con sus ingresos de libre destinación y desarrollar estrategias de Gestión de fortalecimiento Institucional para mejorar sus Ingresos.

Estas cifras son claves para mantener el cumplimiento de indicadores de la Ley 617.



ACUERDO No.OU DE 2020 () () DD De 2020)



TOTAL RECAUDO CUATRENIO	400.572.712.076
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN 2015	81.911.704.816
INCREMENTO 2019 RESPECTO AL 2015	67%

En resumen, el promedio del aumento por año del cuatrienio fue del 67% en relación al 2015.

El histórico del cuatrienio muestra una tendencia ascendente importante total de gastos ejecutados, que incluyen Inversión, regalías, salud y servicio a la deuda. Esto muestra un municipio eficiente en la ejecución de sus recursos disponibles de inversión de bienes y servicios en beneficio de su comunidad.

Los resultados de los indicadores financieros del cuatrienio muestran un resultado con corte a diciembre de 2019 de alto de cumplimiento.

En cumplimiento del recaudo de los ingresos presupuestales del 2019, está por sobre 66.55%, lo cual puede calificarse como aceptable, teniendo en cuenta que los recursos del convenio del acueducto metropolitano de cerca de \$ 39,000 millones no se ejecutaron.

En cumplimiento de la ejecución presupuestal con compromisos del cuatrienio, está por encima del 67.15%, lo cual puede calificarse como aceptable, dada la incorporación de los recursos del convenio del acueducto metropolitano de cerca de \$ 39,000 millones no se ejecutaron.

Al analizar de manera integral, sus diferentes estados financieros, la situación de Tesorería del Municipio, en Efectivo y equivalente a efectivo tiene en Bancos y caja la suma de \$ 8,860 millones de pesos; tiene reservas



ACUERDO No. OU DE 2020 (LONO CE De 2020)

por \$ 9,889 millones y cuentas por pagar por \$ 7,281 millones y pasivos por beneficio a empleados por \$ 848 millones, pasivos de terceros por \$ 1,158 millones; lo cual implica tener un Déficit fiscal al cierre de la vigencia que puede llegar a los \$ 10,000 millones, por lo que deben tomarse los correctivos necesarios; esta situación afecta los presupuestos de las próximas vigencias, lo cual le limita su capacidad de generar nuevas inversiones.

Se concluye que el análisis financiero del municipio de Villa del Rosario, que el municipio en su diagnóstico financiero tuvo déficit fiscal y de tesorería; que sus principales rentas de recursos propios sus recaudos están con tendencia ascendente, que no se cuenta con los recursos en tesorería para financiar sus pasivos, cuentas por pagar y reservas; es un municipio con una estructura presupuestal débil y cualquier situación significativa, lo afecta positiva o negativamente; es un municipio con limitaciones y desorden presupuestal, tiene un mediano grado de independencia por los ingresos importantes de predial e industria y comercio que ascienden al año a cerca de \$ 9,764 millones.

En consecuencia tiene una relativa independencia de las transferencias nacionales; el municipio tiene créditos que ascienden en la actualidad a \$ 18,168 millones, lo cual le limita su capacidad de endeudamiento, pero para el cuarto año podría apalancar un nuevo crédito de cerca de \$ 5,000 millones, siendo un municipio tiene debilidades de sostenibilidad fiscal por el desorden y falta de disciplina fiscal, inflando los presupuestos y no controlando el plan anual de caja pero que sigue siendo viable financieramente.

9.2 Análisis y proyección de fuentes de financiación

Para estructurar las proyecciones de las fuentes de financiación, estas se basan en los comportamientos históricos, los supuestos macroeconómicos, el contexto económico del municipio, su situación real financiera a diciembre 31 de 2019.

Se incluye el nuevo escenario de la emergencia del Covid 19 que impactara las finanzas del municipio principalmente en los ingresos propios de predial e industria y comercio.

El resultado de estas proyecciones da Ingresos estimados para el Cuatrienio 2020 – 2023, el municipio de Villa Del Rosario, por un valor Total de \$ 535,933 millones (100%).



ACUERDO NOOL DE 2020 (Linio DE De 2020)

		V V		ation .						
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO PROYECCIÓN FUENTES INGRESOS 2020 - 2023										
RUBRO	NOMBRE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF	STATE OF THE PARTY			TOTAL PROYECCIÓN				
IN FEMALES	(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	2020	2021	2022	2023	2020-2023				
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO	157.577.104.073	144.461.562.874	131.503.347.302	140.687.899.368	574.229.913.61				
1.A.1.1.01	PREDIAL UNIFICADO	3.000,000,000	5.546.617.838	6.822.339.941	7.183.923.958	22.552.881.736				
1.A.1.2.05	INDUSTRÍA Y COMERCIO	2.000.000.000	4.482.753.740	4.706.891.427	4.942.235.998	16.131.881.165				
1.A.1.2.06	Avisos, Tableros y Publicidad (15% Industria y Comercio)	300.000.000	309.000.000	318.270.000	327.818.100	1.255.088.100				
1.A.1.2.07	Publicidad Exterior Visual	38.485.332	39.639.892	40.829.089	42.053.961	161.008.274				
1.A.1.2.08	Delineación y Urbanismo	5.272.673	5.430.853	5.593.779	5.761.592	22.058.897				
1.A.1.2.09	Espectáculos Públicos	2.770.700	2.853.821	2.939.436	3.027.619	11.591.575				
1.A.1.2.13.	SOBRETASA BOMBERIL	440.726.775	453.948.578	467.567.036	481.594.047	1.843.836.436				
1.D	SOBRETASA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	500,000,000	700.000.000	700.000,000	720.000.000	2.620.000.000				
1.A.1.2.14	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	700.000.000	721.000.000	742,630,000	764.908.900	2.928.538.900				
1.A.1.2.15	Estampillas pro cultura	350,000,000	700.000.000	735.000.000	757.050.000					
1.A.1.2.16	Estampillas Pro Bienestar Adulto Mayor	700.000.000	800.000.000	840.000.000	865,200,000	2.542.050.000 3.205.200.000				
1.A.1.2.19	Contribución 5% sobre contratos de obras públicas (ley 1738/2014)	400.000.000	800.000.000	824.000.000	848.720.000	2.872.720.000				
1.A.1.2.21	Licencias de Urbanismo y Construcción	300.000.000	600.000.000	618.000.000	636.540.000	2.154.540.000				
1.A.1.2.22	Loteo o Subdivisión de predios	6.725.179	6.926.934	7.134.742	7.348.785	28.135.640				
1.A.1.2.24	Alumbrado Público	9.418.808.521	9.701.372.776	9.992.413.960	10.292.186.378	39,404,781,635				
1.A.1.2.25	Vehículos	400,000,000	412,000,000	424.360.000	437.090.800	1.673.450.800				
1.A.2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	600.000.000	1.200.000.000	1.236.000.000	1.273.080.000	4.309.080.000				
1.A.3.1.1.1.43.	S.G.P. PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN 42%	1.700.000.000	1.751.000.000	1.803.530.000	1.857.635.900	7.112.165.900				
1.A.3.2.1.1.44.	SGP - EDUCACIÓN	2.038.860.346	2.100.026.156	2.163.026.941	2.227.917.749	0.530.001.400				
1.A.3.2.1.1.45.	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	285.300.824	293.859.848	302.675.644	311.755.913	8.529.831.192				
1.A.3.2.1.1.46.1.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.370.166.399	3.471.271.391	3.575.409.533	3.582.671.819	1.193.592.229				
1.A.3.2.1.1.46.2.	CULTURA	153.607.877	158.216.113	162.962.597		1				
1.A.3.2.1.1.46.3.	RECREACIÓN Y DEPORTES	204.810.501	210.954.816	217.283.461	167.851.474	642.638.061				
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IN COLUMN	OTROS SECTORES (LIBRE INVERSIÓN)	1.945.699.761	2.004.070.754	2.064.192.876	223.801.965	856.850.744				
1.A.3.3.1	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	182.443.815	187.917.129	193.554.643	2.126.118.663	8.140.082.053				
1.A.3.3.3	DEGUELLO CENTRAL DEPARTAMENTAL	29.849.400	30.744.882	31.667.228	199.361.282	763,276.868				
1.A.3.4.1.50.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	43.335.530.000	19.922.370.000	2.029.500.000	32.617.245	124.878.756				
1.A.4.02	RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000,000	2.091.385.000	67.378.785.000				
1.A.4.03	RECURSOS DEL CRÉDITO	1.000,000,000	1.000.000.000	1,000,000,000	1.000.000.000	4.000.000,000				
1.A.4.07	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	150.346.124	154.856.508	159.502.203	5.000.000.000	5.000.000.000				
1.A.4.08	REINTEGROS FONPET	470.270.224	134.0.30.300	129.302.203	104.287.209	628.992.105				
1.A.4.09	RECURSOS FONPET	1.450.000.000	1.650.000.000	1 700 000 000	V 700 000 000					
1.8	FONDOS ESPECIALES INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD	81.644.884.723	84.094.231.265	1.720.000.000 86.617.058.203	1.790.000.000 89.215.569.949	6.610.000.000 341.571.744.140				
1.B.1	OFERTA	441.762.023	455.014.884	150 551 220						
1.8.2	RÉGIMEN SUBSIDIADO	80.317.746.559	82.727.278.955	468.665.330	482.725.290	1.848.167.527				
1.8.3	SALUD PÚBLICA	885,376,142	911.937.426	85.209.097.324	87.765.370.244	336.019.493.081				
ı.c	INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	922.815.123	950.499.577	939.295.549 979.014.564	967.474.415	3.704.083.531 3.860.714.266				

No se hace incremento para los años 2020 y 2021 y los subsiguientes con un porcentaje de incremento año a año en general del 3% que es el porcentaje de inflación proyectado con los supuestos macroeconómicos y Marco fiscal a mediano plazo. Se proyecta un repunte de Predial para los dos finales años.



ACUERDO No.ON DE 2020 (Linio OS De 2020)

Dentro de estos recursos proyectados por los cuatro años, está incluido la financiación de gastos de funcionamiento (Estimado \$ 30,577 millones) para la normal operación de la Administración municipal, clave para cumplir con su fin Estatal y apoyo indispensable para ejecutar los recursos y contratar bienes y servicios. Igualmente están contemplados los recursos que financian el servicio de la deuda actual que ascienden a cerca de \$ 10.911 millones, e incluye un crédito de \$ 5.000 millones para el año 2023.

NOMBRE	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL PROYECCIÓN 2020-2023 58.300.693.773	
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	9.043.758.005	15.067.442.323	16.718.444.235	17.471.049.209		
20% INVERSIÓN INDICADOR LEY 617	1.808.751.601	3.013.488.465	3.343.688.847	3.494.209.842	14.571.985.919	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.953.500.000	6.132.105.000	6.316.068,150	6.505.550.195		
SERVICIO DEUDA	3.694.000.000	2.969,000,000	2.139.000.000	2.109.000.000	10.911.000.000	
MÁXIMO LIBRE DESTINACIÓN	3.090.258.005	8.935.337.323	10.402.375.085	10.965.499.015		
DÉFICIT FISCAL RECURSOS PROPIOS	4.000.000.000	1.500,000.000			L///L3.4/0.420	
INVERSIÓN CUATRIENIO	143.929.504.073	135,360,457,874	123.048.279.152	132.073.349.174	534.411.690.273	

De estas fuentes principalmente el Sistema general de participaciones financia el servicio de la deuda y cuyo monto de Deuda con corte a 2019 es de \$ 18,168 millones

En el análisis de las proyecciones de las fuentes de financiación se observa que las fuentes más representativas son las del Fondo local de salud, que asciende a \$ 341,571 millones y representa el 63.73%, que es en porcentaje alto, Sin situación de Fondos, siendo la más significativa.

Las transferencias nacionales exceptuando las del sector salud, que se estima reciba el municipio equivale a un 7.69% (\$ 41,218 millones) del monto total de la proyección por fuentes.

Para la proyección del Sistema General de regalías se tomaron los recursos indicativos disponibles, se tuvo en cuenta el Plan de Recursos proyectado por la plataforma del SICODIS del DNP por el fondo de Compensación Regional y representan \$ 3.860 millones para el cuatrienio y representan un 0.72%.

Para la proyección de recursos del Sistema General de Participaciones "SGP" para 2020, se tomaron los mismos valores asignados y recibidos en el 2019; teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2020 asignó únicamente cinco doceavas, las cinco restantes las asigna en mayo de 2020, ya que van a tener en cuenta para la asignación de SGP Propósito General la variable poblacional y la variable de Necesidades básicas insatisfechas, estas variables representan un promedio general de cerca del 30% de lo asignado el año anterior, se puede visualizar que la población actualizada por el DANE ha subido, pero igual la tendencia del indicador de necesidades básicas ha bajado, por lo que se prevé que el efecto sea neutro, debe tenerse en cuenta en la proyección algunos indicadores macroeconómicos como la inflación, crecimiento económico, recaudos de la DIAN por impuestos que alimentan la bolsa de distribución que han aumentado.



ACUERDO No.OU DE 2020 (FINIO ON DE 2020)

La emergencia por la pandemia muy seguramente afectará las finanzas nacionales, para ello en las proyecciones se toman los mismos valores de transferencias de 2020.

Las proyecciones de los recursos propios del municipio son una fuente importante, las principales rentas propias del municipio como Predial e industria y comercio ascienden al 8.24% del total del monto proyectado que son cerca de \$ 44,191 millones para el cuatrienio.

Este diagnóstico se realizó bajo una situación financiera real, teniendo en cuanta la emergencia sanitaria y sus implicaciones a la economía regional, nacional y mundial; siendo cautelosos y sensatos en las proyecciones, salvo algunas que son impredecibles como los recursos de cofinanciación.

De acuerdo con la proyección presentada en el cuadro anterior se identifica diferencialmente la forzosa inversión y la libre destinación de la siguiente manera:

NOMBRE INVERSIÓN CUATRIENIO RÉGIMEN SUBSIDIADO	2020 143 929 604 073 80 317 746 559		2021 135 360 457 874 82 727 278 955		123.04	2027 18 279 152 9 097 324	N. W		2023 32.073.349.174 57.765.370.244	*	TOTAL PROYECCIÓN 534 411 690 273 336 019 493 081	2020-2023
Total de recursos de forzosa inversión	\$ 140.839.346.068	97,9%	\$ 126.425.120.550	93,4%	\$ 112.6	545.903.067	91,5%		121.107.850.159	91,7%	\$ 506.688.219.845	94,8%
Total de recursos de libre destinación	\$ 3.090.258.005	2,1%	\$ 8.935.337.323	6,6%	\$ 10.4	102.376.085	8,5%	Ś	10.965.499.015	8,3%	\$ 27.723.470.428	5,2%
Total de recursos de inversión sin régimen subsidiado	\$ 63.611.857.515	44,2%	\$ 52.633.178.918	38,9%	\$ 37.8	39.181.828	30,8%	\$	44,307,978.930	33,5%	\$ 198.392.197.192	37,1%

Se aclara en el cuadro anterior los siguientes aspectos de la financiación de la inversión del municipio de Villa del Rosario:

- Existe una alta inversión general de al menos el 94,8% en promedio para el cuatrienio de recursos de forzosa inversión frente al 5,2% de libre destinación.
- El año 2020 será el de menor inversión de recursos de libre destinación con el 2,1% en promedio.
- La inversión real corresponde al 37,1% del total de recursos de inversión que resulta de descontar los recursos del régimen subsidiado.

9.3 TECHOS DE INVERSIÓN POR SECTOR DE INVERSION MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023

Para el total del cuatrienio 2020 – 2023, el municipio de Villa Del Rosario, se proyecta techos presupuestales por sectores de inversión, por un valor Total de \$ 496.114 millones (100%); para su proyección se tienen en cuenta los históricos del municipio, situación financiera y resultados a diciembre de 2019; para las



ACUERDO No.O (\DE 2020)

proyecciones a 2023, con un porcentaje de incremento año en general del 3% para los dos años finales, que es el porcentaje de inflación proyectado en los supuestos macroeconómicos y marco fiscal a mediano plazo.

TECHOS DE INVERSIÓN POR SECTORES PERIODO 2020 - 2023 MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO								
CÓDIGO		2019 -	2020	2021	2022	2023	TOTAL PROYECCIÓN 2020-2023	PORCENTALE
	TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN	116.592.783.064	143.929.604.073	135.360.457.874	123.048.279.152	132.073.349.174	534.411.690.273	100%
AI	Educación	4.289.367.693	2 324 161 170	3.124.931.167	4.550.000.000	4.835.385.117	14.834.477.453	2 2401
A.Z	Salud	77.976.304.105	81 644 884 723	84.094.231.265	86,617,058,203	89.215.569.949	The state of the s	
A.3	Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis)	11.626.799.724	43.800.557.025	21.705.421.203	6.802.253.640	7.391.226.931	79.699.458.800	
A.4	Deporte v recreación	828 947.073	581.083.769	772.500.000	795,675,000	1,254,000,000	2 402 254 244	0.000
A.5	Cultura	925.259.252	703.083.769	1.450.000.000	1.350.000.000	1.350.000.000	3.403.258.769	The State of the S
A.6	Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda)	3.512.311.713	9.418.808.521	9.992.413.960	10.192.000.000	10.192.000.000	4.853.083,769 39.795.222.481	
A.7	Vivienda	0	150.000.000	650,000.000	366,679,721	462,723,003		
A.8	Agronecuario	122,405,000	240,000,000	480,000,000	489.172.961	555.267.604	1.629.602.724	
A.9	Transporte	3,645,944,257	450.305.000	2.124.000.000	2.319.203.948	3.509.783.557	1.764.440.565	0,33%
A.10	Ambients!	C	280,000,000	350,000,000	349 409 258	388.687.323	8.403.292.505	1,57%
All	Centros reclusión		30,000,000	30,000,000	26,205,694	27.763.380	1.368,096,580	0.26%
	Prevención y atención de desastres	741.731.510	840.046.639	1.220.000.000	1.002.804.569	955.882.729	113.969.075 4.018.733.938	0,77%
A.13	Promoción del desarrollo	336.196.000	710.492.973	1.194.000.000	1 147 110 593	1.438.561.166	4 400 404 730	0.000
	Atención a grupos vulnerables - promoción social	2.352.615.526	562.995.296	1.935.000.000	1.698.894.176	2.283.373.755	4.490.164.732 6.480.263.227	0,84%
A.15	Equipamiento	2.346.889.860	304.246.140	2.519.400.000	2.320.667.099	2.473.555.223	7 (17 000 100	
A.16	Desarrollo comunitario	.66,400 000	190.257.758	312,600,000	292 477.387	315.276.318	7.617.868.462	1,43%
A.17	Fortalecimiento institucional	3.776.743.127	753.932.666	2.420.000.000	1.869 339.528	4.645.738.954	1.110.611.463	0,21%
A.18	Justicia v seguridad	855.359.345	944.748.624	985.960.279	859.127.376	778.554.164	9.689.011.149 3.568.390.442	1,81% 0,67%

El monto disponible para el cuatrienio es importante para atender la demanda de necesidades y cerrar brechas en el Municipio, por lo tanto, en la estructuración de los diferentes programas de los sectores de inversión se hacen indispensable priorizar los recursos y maximizarlos con una óptica de rentabilidad social evaluando los resultados y en impacto en bienestar a la comunidad.

En las proyecciones y en comparación a los históricos y teniendo en cuenta el enfoque de la administración municipal tiene planteado en su programa de gobierno, en el ejercicio de asignación de productos y proyectos por sectores muy seguramente abra una redistribución una vez se definan los proyectos y se realice su costeo y se les asigne recursos para su financiación.

La mayoría de los recursos que administra un ente territorial son de destinación específica, con lo cual se reduce el margen de gestión de una administración, como el caso de Salud, fondo de seguridad, estampillas, educación gratuidad, alumbrado público, salud pública, alimentación escolar, entre otros.

El sector más representativo es el de Salud Régimen Subsidiado sin situación de fondos, que del total del monto para el cuatrienio representa un 68.85%.



ACUERDO No.OU DE 2020 (DNIO OS De 2020)

Le sigue el sector otros servicios por alumbrado público sin situación de fondos con un 7.92%; Agua Potable con un 5.32%; Educación con un 3.07%, transporte con un 2.24% y fortalecimiento institucional con un 2.48%.

Los demás sectores de inversión están todos por debajo del 2% y 1%.

Se precisa que estos techos presupuestales del cuatrienio, que financian el Plan de Desarrollo, una vez se definan los proyectos y se costeen, se redistribuirán, dependiendo de las definiciones de las metas, en cumplimiento del programa de Gobierno propuesto.

Matriz de distribución de inversión

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del total de la inversión prevista en el cuatrienio por ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

EJE ESTRATÉGICO		INVERSIÓN		
Eje estratégico social: "Villa del Rosario crece en oportunidades para el futuro de su pueblo"	\$	492.267.111.363		
Eje estratégico ambiental "Villa del Rosario crece en armonía con el medio ambiente y su base ecológica"	\$	5.386.830.518		
Eje estratégico económico "Villa del Rosario crece con una economía propia, formal e incluyente"	\$	14.657.897.802		
Eje estratégico institucional "Villa del Rosario crece con un gobierno cercano al ciudadano"	\$	22.099.850.590		
Total inversión	\$	534.411.690.273		

La distribución del plan plurianual de inversión a partir del análisis financiero del municipio y frente a la realidad de ingresos, más la distribución de los recursos de forzosa inversión y teniendo en cuenta la distribución de los recursos de libre destinación se muestra para el caso de cada programa asociado a cada eje estratégico anterior de la siguiente manera:



ACUERDO NO OL DE 2020 (Linio OL De 2020)

		J								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRINCIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO 2020 - 2023	1	OTAL CUATRIENIO		2020		2021		2022		2023
TOTAL INVERSIÓN	ş	534.411.690.273	s	143.929 604.073		135,360,457,874	s	123.048.279.152	5	132.073.349.17
Eje estratégico social: "Villa del Rosario crece en oportunidades para el futuro de su pueblo"	\$	492.267.111.363	\$	139.185.574.272		123.724.497.595	\$	112.372.760.740	\$	116.984.278.75
PROGRAMA: Educación pertinente para la transformación social	\$	14.834,477.453		2.324.161.170		3.124.931.167		4.550.000.000		4.835.385.117
PROGRAMA: Salud de calidad para la vida	5	341.571,744.140		81.644.884.723		84.094.231.265	1	86.617.058.203		89.215.569,949
PROGRAMA: Agua y saneamiento básico, la apuesta social	\$	79.699.458.800		43.800.557.025	Ī	21.705.421.203		6.802.253.640		7.391.226.931
PROGRAMA: Deporte para la integración social	\$	3.403.258.769		581.083.769	T	772.500.000		795.675.000		1.254.000.000
PROGRAMA: Villa del Rosario es cultura e historia bicentenaria	\$	4.853.083.769		703.083.769		1.450.000.000		1.350.000.000		1.350.000.000
PROGRAMA: Alumbrado público para todos	\$	39.795.222.481		9.418.808.521	Г	9.992.413.960		10.192.000.000		10.192.000.000
PROGRAMA: Mejor habitat, mayor bienestar	\$	1.629.602.724		150.000.000		650.000.000		366.879.721		462.723.003
PROGRAMA: Inclusión e integración social para el crecimiento (Enfoque diferencial)	\$	6.480.263.227		562.995.296		1.935.000.000		1.698.894.176		2.283.373.755
Eje estratégico ambiental "Villa del Rosario crece en armonia con el medio ambiente y su base ecológica"	s	5.386.830.518	\$	1.120.046.639	s	1.570.000.000	\$	1.352.213.827	\$	1.344.570.052
PROGRAMA: Crecer con sostenibilidad ambiental	\$	1.368.096.580	Г	280.000.000		350.000.000	NAME OF TAXABLE PARTY.	349.409.258	215pm.	388.687.323
PROGRAMA: Manejo integral del riesgo para la inversión segura	\$	4.018.733.938		840.046.639		1.220.000.000		1.002.804.569		955.882.729
Eje estratégico económico "Villa del Rosario crece con una economia propia, formal e incluyente"	\$	14 657 897 802	\$	1.400.797.973	\$	3.798.000.000	\$	3.955,487,501	\$	5 503 612 327
PROGRAMA: Nuestro campo un potencial para el desarrollo	\$	1.764.440.565	\$	240.000.000	45	480.000.000	\$	489.172.961	\$	555.267.604
PROGRAMA: Conectividad vial para el desarrollo productivo	\$	7.073.612.360	\$	360.244.000	\$	1.699.200.000	\$	1.855,363,158	\$	3.158.805.202
PROGRAMA: Negocios formales para el crecimiento sostenibe	\$	2.918.607.076	\$	461.820.433	5	776.100.000	\$	745,621.885	\$	935.064.758
PROGRAMA: Desarrollo del potencial turistico	\$	898.032.946	\$	142.098.595	\$	238.800.000	5	229.422.119	\$	287,712,233
PROGRAMA: Apropiación productiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	5	673.524.710	\$	106.573.946	5	179.100.000	\$	172.066.589	\$	215.784.175
PROGRAMA: Seguridad vial	\$	1.329.680.145	5	90.061.000	\$	424.800.000	\$	463.840.790	\$	350.978.356
ije estratégico institucional "Villa dei Rosario crece con un gobierno cercano al ciudadano"	s	22.099.850.590	è	2.223.185.188	\$	6.267.960.279		5.367.817.084		8 240 888 040
PROGRAMA: Equipamientos al servicio del ciudadano	\$	7.617.868,462		304,246,140		2.519.400.000	-	2.320.667.099		2,473,555,223
PROGRAMA: Con la comunidad unida se crece más	\$	1.110.511.463		190.257.758		312.600.000	-	292.477.387		315.276.318
PROGRAMA: Administración pública eficiente	\$	9.689.011.149		753.932.666		2.420.000.000		1.869.339.528		4.645.738.954
PROGRAMA: Villa del Rosario seguro y en paz	\$	3.682.359.516		974.748.624		1.015.960.279		885.333.070		806.317.544

ARTÍCULO 7. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN. La Administración Municipal de Villa del Rosario a través de su estructura misional, estratégica y operativa realizará las acciones pertinentes para asegurar la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo. Las herramientas para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal serán identificadas, potenciadas, apropiadas y usadas desde el direccionamiento del alcalde municipal y la asistencia técnica de la Secretaria de Planeación Municipal. Entre ellas se cuenta con: el Plan Indicativo Cuatrienal, El Plan Operativo Anual de Inversiones, El Presupuesto Anual de Inversiones, El Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Plan de Acción de cada dependencia, los Proyectos de Inversión y los Planes y Programas específicos que definen políticas públicas municipales, así como los sistemas de información y planificación de la gestión pública.



ACUERDO No.OLDE 2020 (INIO OS De 2020)

El contenido de las metas de producto, metas de resultado que componen cada programa por eje estratégico del Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. Es momento de crecer, dejando huella, se implementarán por parte de la administración municipal durante el cuatrienio en el marco de las competencias de los municipios y bajo los principios de coordinación, complementariedad, subsidiaridad, equidad y eficiencia.

PARÁGRAFO. Los trámites correspondientes a las nuevas incorporaciones y modificaciones de los recursos y sus traslados presupuestales requeridas para cumplir con los programas y metas de resultado y productos contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario, en los casos en que no sea posible su ejecución por motivos técnicos, legales, de orden público o ambientales, o cuando correspondan a recursos contendidos en los planes y presupuestos de otros entes territoriales o de sus organismos descentralizados y sobre los cuales exista certificado de disponibilidad presupuestal, los realizará el gobierno municipal por iniciativa propia.

ARTÍCULO 8. ARTICULACIÓN CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario en sus programas, metas de resultado y metas de producto señaladas en el presente acuerdo son el insumo básico para la formulación, modificación y ajuste del Presupuesto Anual de Rentas del municipio.

ARTÍCULO 9. ARTICULACIÓN CON LA COOPERACIÓN, EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Se faculta al alcalde municipal de Villa del Rosario para que incorpore en el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario a nivel de productos guardando el esquema propuesto en el artículo 4 del presente acuerdo, todo programa, proyecto o aporte proveniente de los procesos de cooperación internacional o nacional, la nación colombiana o el departamento de Norte de Santander.

Este trámite se surtirá mediante acuerdo municipal motivado y será de conocimiento de la comisión del Plan del Concejo Municipal, así como del Consejo Territorial de Planeación.

ARTÍCULO TRANSITORIO. AUTORIZACIÓN. Autorícese al alcalde para que realice durante el cuatrienio los ajustes presupuestales que sean necesario para atender los escenarios de emergencia que puedan presentarse en el municipio para el equilibrio entre la atención de esos casos y las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la incorporación de nuevos proyectos

ARTÍCULO 10. ESQUEMAS ASOCIATIVOS E INTEGRACIÓN. Se faculta al Alcalde Municipal para acordar y realizar con otras entidades territoriales, esquemas asociativos en el marco de la ley 1454 de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, entre ellos cualquier entidad territorial internacional o que haga sus veces o entidad territorial nacional, articulando para su propósito los proyectos y recursos presupuestales y financieros necesarios.



ACUERDO No.OLIDE 2020 (brid OTDe 2020)

ARTÍCULO 11. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El Gobierno Municipal a través de la Secretaria de Planeación Municipal y en articulación con el Consejo Territorial de Planeación definirá y aplicará las herramientas metodológicas requeridas para realizar seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. La administración municipal definirá un sistema propio de seguimiento y articulará con los sistemas de información y planificación de todos los sectores y entidades. La administración realizará las apropiaciones y traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento a esta disposición.

La Comisión del Plan del Concejo Municipal de Villa del Rosario realizará acciones de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Rosario mediante un informe anual a la plenaria durante los primeros diez (10) días del primer período de sesiones de cada año.

PARTE E. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO 2020 – 2023. "ES MOMENTO DE CRECER, DEJANDO HUELLA".

El ejercicio y resultado de seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal son aspectos estructurales de la administración y gestión pública territorial dado que ofrecen insumos para la retroalimentación tras el seguimiento e información sobre el impacto en el caso de la evaluación y con ello soportar tanto decisiones de gestión e inversión como los procesos de rendición pública de cuentas.

Este ejercicio será liderado en un primer nivel por la Secretaría de Planeación y en un segundo nivel por el Consejo Municipal de Gobierno en atención en ambos casos a su función y responsabilidad de "realizar el oportuno seguimiento y evaluación al avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal en coordinación con los responsables de la ejecución de los programas y metas, a través de los instrumentos y plataformas desarrolladas legal e institucionalmente, para generar insumos de retroalimentación a la toma de decisiones de gestión pública, rendición de cuentas y acciones de control social".

Para cumplir eficientemente con este propósito se dispone de un esquema de seguimiento y evaluación que se orienta hacia la articulación, mantenimiento, organización, estandarización, organización y fortalecimiento de un sistema propio que permita a la administración municipal la garantía del cumplimiento de sus metas de desarrollo y a la ciudadanía rosarience de conocer el avance y logro de los compromisos programáticos para la satisfacción de derecho enmarcadas en la categoría de desarrollo territorial.

En el caso de la gestión y difusión de avances del Plan de Desarrollo Municipal a la ciudadanía se soportará mediante la realización de audiencias de rendición pública de cuentas anualmente a más tardar el último día calendario del mes de marzo, previa convocatoria pública En el último año de gobierno esta audiencia se realizará en el mes de diciembre.



ACUERDO No.O (\DE 2020)

El esquema de seguimiento sigue la lógica de sistemas y está basado en un diagrama de procesos que se compone inicia por la estructuración del sistema de indicadores, equipo de trabajo, soporte tecnológico, insumos de soporte, evaluaciones estratégicas, implementación del sistema y resultados para decisiones y para rendición de cuentas.

El esquema se expresa gráficamente de la siguiente manera.



ARTÍCULO 12. EDICIÓN Y PUBLICACIÓN. El presente acuerdo municipal tendrá un proceso de edición oficial para su publicación. La Secretaria de Planeación Municipal de Villa del Rosario en conocimiento de la Comisión del Plan del Concejo Municipal de Villa del Rosario, podrá ampliar y modificar la información descriptiva, estadística y gráfica que se considere fundamental para la presentación final del documento.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. El presente acuerdo municipal por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal de Villa del Rosario 2020 – 2023. "Es momento de crecer, dejando huella", rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



ACUERDO NoO (DE 2020 (Znio QSDe 2020)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Villa Rosario, Norte de Santander, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

HENRY GIOVANNI VELASQUEZ GUTIERREZ

Presidente.

DIEGO CARDENAS SANCHEZ

Primer Vicepresidente.

JACKSON ARLEY GONZALEZ S.

Segundo Vicepresidente.

MARCY SOLANDY MARTINEZ CORTES

Secretaria General Pagadora

DIEGO CARDENAS SANCHEZ

Concejal Ponente.

JACKSON ARLEY GONZALEZ S.

Concejal Ponente.